

**DISEÑO METODOLOGICO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA NIIF 7 Y 9,
SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS, ACTIVOS (INVERSIONES
EN ACCIONES PREFERENTES NO CONVERTIBLES Y EN ACCIONES
PREFERENTES O ACCIONES ORDINARIAS SIN OPCIÓN DE VENTA) EN LAS
PYMES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**



MAYERLINE PÉREZ TREJOS.

UNIVERSIDAD DEL VALLE. SEDE CARTAGO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA.

CARTAGO MAYO 2016.

**DISEÑO METODOLOGICO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA NIIF 7 Y 9,
SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS, ACTIVOS (INVERSIONES
EN ACCIONES PREFERENTES NO CONVERTIBLES Y EN ACCIONES
PREFERENTES O ACCIONES ORDINARIAS SIN OPCIÓN DE VENTA) EN LAS
PYMES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**

MAYERLINE PÉREZ TREJOS.



ASESOR: JAIME ESPINOSA PEÑA

MAGISTER EN CIENCIAS FINANCIERAS Y DE SISTEMAS

UNIVERSIDAD DEL VALLE. SEDE CARTAGO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA.

CARTAGO MAYO 2016

NOTAS DE ACEPTACIÓN

Firma del Jurado.

Firma del Jurado.

CARTAGO, MAYO 2016.

DEDICATORIA.

Dedico este Trabajo de Grado:

- A Dios por darme la oportunidad de ser lo que soy.
- A mi madre Blanca Olivia Trejos, mi hermano Jhony Pérez y a mi esposo Diego Agudelo, por su constancia, esfuerzo, dedicación y apoyo incondicional para culminar esta ardua tarea, sin ellos no lo hubiera logrado.

AGRADECIMIENTOS.

A todos mis profesores de la Universidad, que me dieron luz del saber para seguir en el camino sin desmayar y cada día superarme más.

A mi profesor Jaime Espinosa Peña, por su gran colaboración, por estar pendiente de mis dificultades e inquietudes y siempre presente para resolverlas; mis agradecimientos muy sinceros para hacer realidad este trabajo.

TABLA DE CONTENIDO.

- RESUMEN	10
1. ANTECEDENTES	12
2. FORMULACION DEL PROBLEMA	25
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	29
3.1 Objetivo General	29
3.2 Objetivos Específicos	29
4. JUSTIFICACIÓN	30
5. MARCOS DE REFERENCIA	33
5.1 MARCO TEORICO	33
5.2 MARCO CONCEPTUAL	68
5.3 MARCO LEGAL	77
5.4 MARCO GEOGRÁFICO	81
5.5 MARCO CONTEXTUAL	83
6. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROYECTO	89
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	89
6.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	89
6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN	92
6.3.1 Fuentes de Información primarias	93
6.3.1 Fuentes de Información secundarias	93
7. ASPECTOS TEMÁTICOS	95
7.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	96
7.2 CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA	97
7.3 CRITERIO DE VALOR RAZONABLE	104
7.4 BAJA EN CUENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	105
7.5 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	107

7.6 LAS ACCIONES PREFERENTES	108
7.7 EJERCICIOS DE APLICACIÓN	112
8. RESULTADO DE LAS ENCUESTAS	121
- CONCLUSIONES	127
- RECOMENDACIONES	128
- RESEÑA BIBLIOGRÁFICA	129
- WEBGRAFÍA	134
- ANEXO 1. ENCUESTA GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA NIIF 7 Y 9. SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS	137

LISTADO DE CUADROS.

CUADRO No. 1 TIPO DE INSTRUMENTOS, PASIVOS Y ACTIVOS	38
CUADRO No 2 COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DE CARTAGO	82
CUADRO No 3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS EN LAS NIIF PARA LAS PYMES	99
CUADRO No 4 CÁLCULO DEL DETERIORO EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	104
CUADRO No. 5 DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES Y OTROS VALORES	109

LISTADO DE FIGURAS.

FIGURA NO. 1 RECURSOS Y MEDIOS QUE EL GOBIERNO HA ASIGNADO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS NIIF.....	122
FIGURA NO 2 DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA SECCIÓN 11.....	123
FIGURA NO.3 COMPRENSIÓN DE LA NORMA SECCIÓN 11.....	124
FIGURA NO. 4 COMPRENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA NORMA SECCIÓN 11.....	125
FIGURA NO. 5 CONOCIMIENTO EN LA CONTABILIZACIÓN SECCIÓN 11.....	126

RESUMEN.

La monografía titulada “DISEÑO METODOLOGICO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA NIIF 7 Y 9, SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS, ACTIVOS (INVERSIONES EN ACCIONES PREFERENTES NO CONVERTIBLES Y EN ACCIONES PREFERENTES O ACCIONES ORDINARIAS SIN OPCIÓN DE VENTA) EN LAS PYMES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO”, es un instructivo metodológico, que identifica los requisitos de reconocimiento y medición establecidos para activos, pasivos, ingresos y gastos en el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES; y específicamente lo relacionado con las 8 inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta en las Pymes comerciales de Cartago.

El proyecto como tal, aborda los aspectos de la implementación de la Norma y proporciona un conjunto de principios contables para las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio.

El trabajo se desarrolla en varias unidades temáticas a saber, la primera corresponde al Marco Referencial: teórico, conceptual, legal, geográfico y contextual. La segunda versa sobre los Aspectos Metodológicos del Proyecto: consecución de los elementos necesarios que conduzcan a la obtención y organización del conocimiento requerido por las Pymes comerciales, aplicando el método de enfoque grupal, donde se deja claro los pasos a seguir en la recolección y evaluación de la información. En la tercera se fija los criterios conceptuales sobre los Instrumentos Financieros Básicos: acciones preferentes

y el criterio de valor razonable. A continuación se presentan una serie de ejercicios de aplicación de la manera como se contabilizan las diferentes operaciones relacionadas con las acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta; finalmente se te presentan las conclusiones y recomendaciones que arrojó la investigación.

1. ANTECEDENTES.

La International Accounting Standards Board, IASB¹, (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

En la actualidad es muy común el estudio acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas como International Financial Reporting Standards (IFRS) (NIIF-IFRS).

Más aún cuando, a partir de 2016, su adopción será obligatoria en Colombia para las empresas que coticen o no en bolsa.

Sin embargo ¿cuáles son los objetivos, estructura y funciones del organismo responsable de emitir dicha normatividad internacional?

En 1973, representantes de profesionales de contabilidad de países como Alemania, Australia, Canadá, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México -a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos-, Reino Unido y Estados Unidos, constituyeron el International Accounting Standard Committee (IASC), con sede en Londres. El IASC surgió como un organismo independiente perteneciente al sector privado, el cual se encargó de desarrollar un conjunto de normas generales de contabilidad a las que denominó International Accounting Standards (IAS),

conocidas en español como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (NIC-
IAS).

Los objetivos del IASB son:

- a. Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- b. Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;
- c. Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes; y
- d. Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

Además el IASB deberá:

- a. Tener la responsabilidad completa de todos los asuntos técnicos del IASB incluyendo la preparación y emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y los Borradores de las Normas, todos los cuales incluirán las opiniones disidentes , así como la aprobación final de las

¹ IASB, Disponible en <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>. Consultado septiembre 21 de 2015

Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera;

b. Publicar un borrador de la Norma sobre cada proyecto y normalmente publicar un borrador de exposición de todos los proyectos y publicar un documento a discusión para comentario público de los proyectos grandes.

c. Tener total discreción en el desarrollo del orden de la agenda técnica del IASB y las asignaciones sobre los asuntos técnicos de los proyectos: en la organización de la conducción de su trabajo, el IASB puede externalizar la investigación detallada u otro trabajo a emisores nacionales de Normas.

d. Considerar la posibilidad de celebrar audiencias públicas para discutir normas propuestas, aunque no existe obligación de celebrar audiencias públicas para cada proyecto;

e. Considerar la realización de pruebas de campo (tanto en los países desarrollados y en los mercados emergentes) para asegurar que las normas propuestas son de carácter práctico y viable en todos los ambientes, aunque no hay obligación de realizar pruebas de campo para cada proyecto.

Más de 100 países han adoptado las NIIF-IFRS emitidas por el IASB y otros países se encuentran en proceso de convergencia, como es el caso de Estados Unidos y México. Desde 2002, el IASB y el Financial Accounting Standard Board (FASB) de Estados Unidos, firmaron un acuerdo de convergencia entre las IFRS y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (USGAAP por sus siglas en inglés). En 2006, el IASB y el FASB firmaron un memorando de entendimiento para reafirmar lo acordado cuatro años atrás y actualmente ambas

normatividades se encuentran en proceso de convergencia, tarea que no será fácil considerando la amplitud de la normatividad estadounidense.

- Diferencias entre NICs y NIIFs- IASs e IFRSs²

El termino Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-IFRSs) tiene un estrecho y un amplio sentido. En sentido estricto, las NIIF se refieren a la nueva serie numerada de Normas que emite el IASB, a diferencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- IAS), serie emitida por su predecesor. En términos más generales, IFRSs comprende el conjunto de pronunciamientos de IASB incluidas las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB y las NICs- IASs y sus interpretaciones SIC aprobadas por su predecesor el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Consistentes con la política de IASB, se abrevia Normas Internacionales de Información Financiera (plural) como NIIFs y en ingles International Financial Reporting Standards (plural) como IFRSs y las Normas Internacionales de Contabilidad (plural) NICs y en ingles International Accounting Standards (plural) as IASs.

Definición de NIIFs-IFRSs.

IAS 1.11 define que las Normas internacionales de Información Financiera (NIIFs-IFRSs), son las Normas e Interpretaciones adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad; y

² IFRSs. Para PYMES. Disponible en: www.consultorcontable.com/ifrs-para-pymes/

- Las Interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF-IFRIC) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

Conformidad con las NIIFs-IFRSs

IAS 1.14 establece:

"Una entidad cuyos estados financieros cumplan con las NIIFs –IFRSs efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. En los estados financieros no se declarará que se cumplen con las NIIFs-IFRSs a menos que aquellos cumplan con todos los requisitos de estas."

Cuando una Norma o una Interpretación sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma o Interpretación en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación Relevante emitida por el IASB para esa Norma o Interpretación. [IAS 8.7]

Si una Norma o Interpretación no aborda una transacción, evento, o condición explícitamente, IAS 8.10-12 requiere:

10. En la ausencia de una Norma o una Interpretación que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos y condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que se requiera.

11. Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10, la gerencia deberá referirse, en orden descendente, a las siguientes fuentes y considerar su aplicabilidad:

(a) Los requisitos y guías establecidas en las Normas e Interpretaciones que traten temas similares y relacionados; y

(b) Las definiciones, así como los requisitos de reconocimiento y medición establecidos para activos, pasivos, ingresos y gastos en el Marco Conceptual.

12. Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10, la gerencia podrá considerar también los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas, que empleen un marco conceptual similar al emitir normas contables, así como otra literatura contable y las prácticas aceptadas en los diferentes sectores de actividad, en la medida que no entren en conflicto con las fuentes señaladas en el párrafo 11.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su conformación en el 2001, comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para pequeñas y medianas empresas (PYMES).

A mediados de 2003 y principios de 2004, el Consejo desarrolló varios puntos de vista preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar las normas de contabilidad para las PYMES, aplicando este enfoque a varias NIIF.

En el 2004, el Consejo publicó el documento de discusión “Opiniones Preliminares sobre Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades” exponiendo e invitando a realizar comentarios sobre el enfoque del Consejo. Éste recibió 120 respuestas.

En diciembre de 2004 y enero de 2005, el Consejo tomó algunas decisiones provisionales sobre el modo apropiado de continuar el proyecto. Las respuestas al documento de discusión mostraban una clara demanda de una Norma Internacional de

Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) y una preferencia, en muchos países, por adoptar la NIIF para las PYMES en lugar de normas desarrolladas en el ámbito local o regional. Por lo tanto, el Consejo decidió, como siguiente paso, publicar un proyecto de norma de una NIIF para las PYMES.

El grupo de trabajo se reunió a finales de enero de 2006 para revisar ese proyecto y preparó un informe con sus recomendaciones para la consideración del Consejo. La discusión del proyecto por el Consejo comenzó en febrero de 2006 y continuó durante el resto de ese año. Se prepararon borradores revisados del proyecto de norma para cada reunión del Consejo desde mayo en adelante.

Para mantener informadas a las partes constituyentes y ayudarles a empezar a planificar sus respuestas, el personal publicó un borrador completo del proyecto de norma en el sitio web del IASB en agosto de 2006. En noviembre de 2006, el personal asignado publicó un borrador revisado en el sitio web del IASB.

En febrero de 2007, el IASB publicó para conocimiento público un proyecto de norma de una propuesta de NIIF para las PYMES. El objetivo de la norma propuesta era proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en bolsa y se basara en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las entidades cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales.

Según el Consejo y después de muchos debates, discusiones y análisis, se llega a la decisión de que se debe realizar una revisión meticulosa de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un amplio número de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años y, sobre la base de esta revisión, proponer modificaciones para abordar las cuestiones de implementación. En ese mismo instante, el Consejo también considerará las nuevas

NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF para las PYMES.

Tras la revisión de implementación inicial en Julio de 2009, se propone modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un proyecto de norma recopilatorio cada tres años aproximadamente.

Los acuerdos económicos, la globalización de la economía y la firma de acuerdos internacionales han abierto las puertas para que todo tipo de compañías tengan la posibilidad de ingresar a los mercados internacionales. La mayoría de los países en el mundo han adoptado normas-estándares internacionales de información financiera NIC-NIIF. Para el caso colombiano el gobierno viene estudiando la forma de adoptarlos para lo cual se han venido conformando grupos de interés para su análisis.

La Ley 1314 de 2009³ definió las autoridades de regulación, normalización y todo el procedimiento para elaborar y expedir normas contables, y estableció que a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta el 30 de junio del mismo, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública realizaría la primera revisión de las NIC y de las NIIF y presentaría un plan de trabajo al Ministerio de Comercio de Industria y Turismo, el cual ya se presentó y deberá ejecutarse dentro de los 24 meses siguientes, y las normas expedidas en desarrollo de la Ley 1314 entrarán en vigencia el 1º de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación.

Tomando en cuenta los plazos definidos por la Ley, las nuevas normas contables en Colombia, podrían estarse promulgando en julio del 2012 y solo entrarían en vigencia el 1º de enero del año 2015.

³ LEY 1314 DE 2009. Disponible en: www.supersociedades.gov.co/asuntos...y...de.../leyes-y.../default.aspx.

Alrededor del 95% de la economía colombiana está conformada por pequeñas y medianas empresas denominadas PYMES, las cuales siendo la base principal de la economía del Municipio de Cartago, no cuentan con la importancia y el apoyo necesario por parte de los administradores y/o propietarios, para acceder al establecimiento de un modelo contable conforme con sus necesidades.

El principal problema de las PYMES se relaciona con los niveles de productividad, rezago tecnológico, capacitación y preparación básica de los administradores y/ o propietarios; esto conlleva que las PYMES no vean la necesidad ni la exigencia de normalizar sus procesos contables, por considerarlos simples, y fuera del alcance de las normas de contabilidad e información financiera internacional.

Las PYMES del sector comercial de Cartago Valle deben implementar un sistema contable que cumpla las necesidades de los administradores y/o propietarios para la toma de decisiones, que permitan llegar al objetivo de la empresa y los requerimientos de los usuarios externos, teniendo en cuenta que la información contable debe ser precisa, coherente y confiable, que le permita crecer y no hundirse en una cantidad de estándares que no llenen sus expectativas.

Colombia se encuentra en desventaja en relación con los demás países: En un primer punto, porque no se le ha dado la suficiente importancia al desarrollo de la investigación contable, lo cual sería de gran utilidad para diseñar un modelo que responda a las exigencias del entorno en el que se desarrollan las empresas colombianas, que como se sabe en su gran mayoría son PYMES.

Un segundo punto, es la regulación contable internacional que en su proceso de estandarización es muy radical, porque no permite modificación alguna de los IFRS, de modo que su implementación y/o Implantación no puede ser parcial sino total y es falso pensar en que las empresas colombianas se van a acoplar a este nuevo modelo,

a sabiendas que responden a necesidades de las grandes empresas (denominadas de interés público).

A raíz de esta panorámica se ha hecho el intento de construir unas directrices, DCPYMES⁴, las cuáles fueron creadas con el objetivo de desarrollar un sistema en el que las PYMES puedan preparar su información de una manera más acorde con sus necesidades y el desarrollo de sus actividades.

A pesar de que la informalidad se ha reducido, ésta sigue siendo uno de los problemas más fuerte que enfrenta actualmente las PYMES, el cual se presenta de los altos costos que representa el legalizarse, así como los impuestos y gastos en que incurren en el registro ante las Cámaras de Comercio de sus respectivas ciudades. Si las PYMES no superan esta barrera, es muy difícil que puedan crecer más y alcanzar un nivel de ingresos significativo, imposibilitándoseles importar y/o exportar, teniendo en cuenta el renglón de la economía que manejen. Tampoco pueden acceder al sector financiero, lo que les imposibilita en muchas circunstancias integrasen en alguna cadena productiva importante, que les permita competir con eficiencia y productividad.

De igual forma, con la expedición de la Ley 1314 de 2009, la cual establece que el Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad y de información financiera, no han ocurrido cambios con respecto a la misma, porque a decir verdad, las pequeñas empresas del sector comercial de Cartago siguen amparados bajo los principios del Decreto 2649 de 1993⁵, el cual no aplican claramente, por lo que el término convergencia para nuestro país, sería, según los expertos, hablar de un proceso de adaptación de normas contables, aplicando parámetros que conduzcan a la

⁴ DIRECTRICES PARA LA CONTABILIDAD Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA. En línea. Consultado septiembre 12 de 2015. Disponible en: www.virtual.unal.edu.co/cursos/...3/contabilidad_internacional_1.html

⁵ DECRETO 2649.DE 1993. “Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas generalmente aceptados en Colombia”. Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com...dec2649-93...> Consultado septiembre 9 de 2015.

armonización de un modelo ya existente con otro que permita la globalización de la información financiera.

- ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE INVESTIGACIÓN.

Las consultas bibliográficas realizadas para la presente investigación, no se tiene conocimiento alguno que se halla realizado estudio alguno acerca del tema en cuestión. Se han elaborado algunos proyectos de grado en la Universidad del Valle, Sede Cartago con respecto a NIIF y que se relacionan a continuación

-, Trabajo de grado denominado “Propuesta Metodológica para la aplicación contable de la NIC 11, CONTRATOS DE CONTRUCCIÓN”, desarrollado por los estudiantes Johana Marcela Lemos Soto y Sandra Milena Vargas Morales; en dicha propuesta se planteo como objetivo central “diseñar metodológicamente la aplicación contable de la norma contable N° 11, bajo el concepto corporativo de control y de la gestión en las empresas del sector.

- Trabajo de grado denominado “Implicaciones e impactos financieros que para las cooperativas de trabajo asociados en Cartago, elaborado por Jarlen Damian García Castrillón y Aleida Gloria Rivera Rivera , desarrollan la implementación de la norma internacional de contabilidad NIC No. 32 y la Ley 1314 de convergencia” en él se planteo describir las implicaciones e impactos financiero que para las cooperativas de trabajo asociado tiene la implementación de la norma internacional de contabilidad 32.

-Paola Andrea Alzate López y Seneida Delgado Mina, desarrollaron un trabajo de grado referente a la “aplicación de la NIC 41 y su incidencia en el sector agropecuario

Colombiano” donde se planteo describir dicha incidencia financiera en la aplicación de la NIC 41 para el sector agropecuario de nuestro país, refiriendo su tratamiento contable, como objetivo específico principal se señalo el tratamiento contable y la información financiera con la adopción de la NIC 41 en el sector agrícola.

-Andrea Parra Carmona y Luz Aida Peña Vanegas, realizaron un trabajo de grado denominado, “Aplicación del valor neto realizable de acuerdo con la norma internacional de contabilidad # 2 NIC inventarios identificando su incidencia en los estados financieros de las Mypimes Colombianas”, planteando como objetivo general “Proponer herramientas mediante el planteamientos de casos prácticos, para la aplicación del valor neto realizable, de acuerdo con la norma internacional de contabilidad 2 (inventarios) identificando su incidencia en los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (Pymes) Colombianas”.

- Trabajo de grado denominado “Aplicación de la NIC 32 en el sector cooperativo y su impacto en la economía local”; desarrollado por Dayana López Murillo y Luz Angélica Vargas Morales , en esta propuesta se planteo el objetivo general de proponer metodológicamente la aplicación de la NIC 32 dentro del sector cooperativo analizando su impacto en el entorno local”.

Nicolás López Arenas, trabajo desarrollado para optar al título de Contador Público, denominado: “Guía de procedimientos técnicos para la toma de decisiones de empresas comerciales del municipio de Cartago, teniendo como referencia la norma internacional de contabilidad (NIC 7), Estado de Flujo de Efectivo”.

- Trabajo de grado denominado:” Modelo de presentación de estados financieros por primera vez, según la convergencia hacia normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Cartago-

Valle”, elaborado por los estudiantes Catherine Pineda Pizarro y Yeisson Morales González,

A nivel nacional se encontró un trabajo de grado denominado “Uso de derivados para el cubrimiento del riesgo operativo y crediticio en las empresas manufactureras en Colombia”, desarrollado por los estudiantes Mauricio Jiménez Mejía y Jeffer Zabala Trujillo; de la Universidad Javeriana, para optar el título de Administradores de Empresas; el trabajo trata con profundidad lo relacionado con los instrumentos financieros bajo NIIF.

Otro trabajo importante fue el desarrollado por Nancy Mireya Cetina Santamaría, que trata la aplicación de “Instrumentos financieros derivados en empresas exportadoras e importadoras de Colombia, de la Universidad de Barcelona.

Como puede deducirse no hay trabajo alguno relacionado con la NIIF 7 y NIIF 9; Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos (Activos).

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

En los estados financieros de una empresa, deben aparecer debidamente identificados los activos, los pasivos y el patrimonio de las empresas⁶. A los dueños o socios les interesa conocer si los activos que forman parte de la generación de los ingresos están debidamente identificados, revelados, registrados y cuantificados. Los contadores en su ejercicio profesional deben asegurar de que los activos estén contabilizados por el valor respectivo. En la normatividad vigente, esto es, el Decreto 2649 de 1993, se hace referencia en el Artículo 4o. Cualidades de la información contable. Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

- La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.
- La información es útil cuando es pertinente y confiable.
- La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.
- La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.
- La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.

El nuevo texto del artículo 2 del Decreto 1536⁷, es el siguiente: “El valor de realización, actual o presente de estos activos debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados

⁶ ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA. Disponible en: www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y.../default.aspx. Consultado septiembre 11 2015

⁷ DECRETO 1536, Disponible en: actualicese.com/normatividad/2007/05/07/decreto-1536-de-07052007/

por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo estos se ajustan al cierre del período utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o, a falta de éstos, por el índice de precios al consumidor para ingresos medios, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE⁸, registrado entre el 1o de enero y el 31 de diciembre del respectivo año”.

Con la necesidad de estimar el valor real de los activos, han surgido múltiples propuestas para su contabilización, pero es necesario destacar que son pocas las empresas que tienen presente que estimar el valor real de sus activos pueden concluir en tomar decisiones correctas para la empresa. Es muy usual que muchas personas y por ende las empresas relacionen el término deterioro del valor de los activos con el desgaste o desperfecto físico de ellos, sin tener en cuenta que este término va más allá de las condiciones físicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario revisar la incidencia y los cambios que trae la norma internacional información financiera 7 y 9, sección 11, Instrumentos Financieros, Activos, con referencia a las normas contables generalmente aceptadas en Colombia, en observación a la Ley 1314 de 2009.

Es importante por lo tanto afrontar los principios en que se basa la contabilización de los instrumentos financieros, esto es, su reconocimiento y su valoración en el balance de situación, ya sean activos o pasivos para la empresa. La clasificación de un instrumento como de capital es residual, esto es, no se trata de un activo ni de un pasivo y pone de manifiesto una participación en el patrimonio neto, por lo que se trata

⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. En línea. Consultado septiembre 28 de 2015.

de un instrumento de patrimonio, a reconocer por la cantidad que el propietario ha entregado por él a la entidad emisora.

Para la adecuada comprensión de estos principios es preciso tener presente, que el objetivo fundamental de la información contable sobre los instrumentos financieros es el reflejo adecuado de los diferentes tipos de riesgo en el que la entidad ha incurrido, que variarán según el tipo de instrumento (principal o derivado), y según la utilización que se prevea para el mismo, especialmente si se desea mantener hasta el vencimiento, o el modelo de negocio de la empresa es el de cumplir con todos los compromisos de los flujos de efectivo del contrato, ya sean cobros o pagos, si se desea vender o si se está negociando continuamente con el mismo, modelo de negocios de rentabilidad a corto plazo. La clasificación implica también utilizar un determinado tipo de valoración, e imputar los cambios en el valor a resultados o a patrimonio.

De esta forma, dos principios básicos para el reconocimiento de instrumentos financieros en la empresa son los de clasificación y separación. Al adquirir un instrumento, la empresa debe conocer, en función de su naturaleza y la manera de adquirirlo, a qué categoría pertenece, de entre las ya descritas como activos (a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados) o de las descritas como pasivos (para negociar o para mantener), ya que en función de la calificación que se le deberá aplicar un procedimiento u otro de valoración y contabilización.

Cuando la adquisición se hace comprando o emitiendo varios instrumentos financieros

al mismo tiempo, la normativa contable del IASB obliga a separar los diferentes componentes de un instrumento compuesto, en la medida de lo posible, ya que el reflejo contable de cada parte se hace por separado.

Por último, es necesario abordar los principios de valoración, incluyendo tanto la determinación del costo, como del costo amortizado y del valor razonable, que son las tres formas de evaluación de los activos y pasivos financieros. En los activos, se debe considerar también cualquier situación de deterioro del valor, si el valor recuperable de la partida es inferior, en el momento de elaborar el balance, al valor contable de la misma.

Es así como actualmente rige los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de las que se considera que apenas una pequeña proporción de las Pymes han aplicado las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera; por lo que se concierne a estudiar y aplicar la normativa según a metodología indicada básicamente en las NIIF 7 y NIIF 9, Sección 11, en referencia al Activo, y específicamente a los rubros inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta..

¿Con la implementación de las NIIF 7 y NIIF 9, Sección 11, pueden sustancialmente las Pymes, evaluar sus activos y pasivos financieros?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Determinar una metodología para la implementación y aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 7 y 9; Sección 11; Instrumentos Financieros Básicos, Activos: inversiones en acciones ordinarias o preferentes no convertibles, sin opción de venta, de las empresas pequeñas y medianas del sector comercio de la ciudad de Cartago- Valle.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar que elementos tiene las normas actuales aplicadas en Colombia respecto a los Instrumentos Financieros, Activos, Pasivos y Patrimonio
- Determinar la metodología de medición de los instrumentos financieros básicos activos, específicamente las cuentas inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta, teniendo como referente la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 7 y 9, Sección 11.
- Precisar el tratamiento contable y financiero de los instrumentos financieros básicos activos: acciones ordinarias o preferentes no convertibles, sin opción de venta, de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF.
- Presentar mediante ejemplos prácticos los principales conceptos que emite la Norma Internacional de Información Financiera, con énfasis en activos y particularmente lo referente a acciones ordinarias o preferentes no convertibles, sin opción de compra.

4. JUSTIFICACIÓN.

Con el presente trabajo se busca dar un enfoque progresivo a la ciencia contable en su adopción nacional e internacional. Debido a los cambios normativos se ha vinculado países por medio de los tratados comerciales, es por esta razón que las empresas deben implementar Normas Internacionales de Información Financiera para competir en un mercado globalmente activo. Deben ser capaces de sostenerse, además de tener personal calificado que conozca bien las Normas Internacionales; el Contador Público debe tener conocimiento sobre las mismas y la forma de presentar los estados financieros de sus empresas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) le permitirán a las empresas comerciales desarrollar diferentes puntos de comparación y evaluar la información desde otra óptica, el desempeño financiero y capacidad de generación de efectivo.

- Aunque las Normas Internacionales de Información Financiera son mucho más rígidas, le permitirán a las empresas comerciales desarrollar un sistema único y homogéneo de alta calidad.
- De esta manera cumplir con el objetivo financiero.
- Distinguir partidas de los Instrumentos Financieros (Activos), de otros activos de una entidad.

Las Normas Internacionales son de obligatoria aplicabilidad para las entidades enumeradas en el documento presentado por el Consejo Técnico de Contaduría

Pública en su parágrafo 48 el cual fue presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Este trabajo se centra principalmente en una guía para el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Información financiera, especialmente la NIIF en Colombia después de la Ley 1314 del 13 de junio de 2009 y su aplicación a las empresas comerciales pequeñas y medianas.

Es importante que las empresas conozcan su liquidez, su solvencia, el orden de endeudamiento, rentabilidad y la capacidad de inversión, todo esto acorde con la presentación de los estados financieros.

Por consiguiente el presente trabajo está llamado a contribuir a los diferentes usuarios para obtener información pertinente, actualizada y que dé cumplimiento de las normas al exponer a la comunidad contable, una alternativa de la metodología para la evaluación de los instrumentos financieros, Activos: inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta, aplicando las normas internacionales de información financiera (NIIF 7 y 9 ; Sección 11), acorde con el entorno colombiano y en particular a las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

Finalmente, el proyecto se justifica llevarlo a cabo, por la importancia que tiene la aplicabilidad de la norma relacionada con los instrumentos financieros básicos; de manera que permita identificar y determinar el proceso de medición y valoración de la

parte concerniente al activo, específicamente a las inversiones en acciones ordinarias o preferentes no convertibles, sin opción de venta.

Adicional a esto, el proyecto tendrá una limitación, en el sentido que se espera su aplicabilidad a la fase de balance de apertura de las PYMES.

5. MARCOS DE REFERENCIA.

5.1 MARCO TEÓRICO.

Generalmente un instrumento financiero es “cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad”⁹, este puede tomar como clasificación: efectivo o instrumentos derivados. Los instrumentos de efectivo, corresponde a los valores que son fácilmente transferibles, prestamos, depósitos; los cuales tienen como valor el determinado en el mercado; así mismo, los instrumentos derivados corresponde a los cotizados en bolsa y derivados de mercado informal Over The Counter (OTC)¹⁰.

Los instrumentos financieros entre su clasificación pertenece a clase inversión como: la renta variable, renta fija, derivados, fondos de inversión, productos estructurados, planes de pensiones, seguros y divisas; los productos financieros de financiación como: préstamo, préstamos hipotecarios, tarjeta de crédito, descuento comercial, comercio exterior, avales, leasing, factoring y confirming¹¹.

⁹ Norma Internacional de Contabilidad n° 32 (NIC 32), Instrumentos financieros: presentación. {2000}. {05 de abril del 2014}. {En línea}. Disponible en: www.plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas...de.../nic-32. <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CDEQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.normasinternacionalesdecontabilidad.es%2Fnic%2Fpdf%2FNIC32.pdf&ei=yCxDU-DKBYnA0AHOLoHgCg&usg=AFQjCNGmN1VrqddiCh9Xjdi-s6GnvNCRoA&bvm=bv.64125504,d.dmQ>

¹⁰ MERCADO OTC. Disponible en: <https://www.efxto.com/diccionario/.../4122-mercado-otc-over-the-counte...>

¹¹ Enciclopedia Financiera. [En línea]. Consultado septiembre 15 de 2015. Disponible en: enciclopediafinanciera.com/instrumentos-financieros.htm

El reconocimiento de los activos y pasivos financieros se da cuando la entidad hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, estos por lo general deben ser medidos a su precio de transacción, a diferencia de las transacciones de financiación que deberán ser medidas a través de los valores presentes de los cobros futuros descontados a la tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda¹².

La NIC 32, es una norma que pretende mejorar la comprensión de los estados financieros en lo referente a los instrumentos financieros en la posición financiera, estableciendo los principios de la clasificación, además de la confiabilidad de los flujos de efectivo asociado a los instrumentos, por medio de criterios de gestión como las políticas contables que aplica a los instrumentos financieros, la importancia del uso de los instrumentos, los propósitos y el riesgo asociado a estos.

La NIC 39, establece los principios para el reconocimiento y valoración de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra y venta de elementos no financieros¹³

¹² Fundación ISC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES, Módulo 11: Instrumentos financieros Básicos. {09 de julio de 2009}. {el 17 de agosto del 2015}. {En línea}. Disponible en: http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Spanish%20IFRS%20for%20SMEs%20Modules/11_InstrumentosFinancierosBasicos.pdf

¹³ Norma Internacional de Contabilidad nº 39 (NIC 39). Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración. {04 de septiembre del 2015}. {En línea}. Disponible en:

http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CDAQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.normasinternacionalesdecontabilidad.es%2Fnic%2Fpdf%2FNIC39.pdf&ei=FC5DU8a2LKW_0AHAWIH4CQ&usg=AFQjCNGetXuA6-157YQ7F1-N6djvYlhag&bvm=bv.64125504,d.dmQ

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO.

La NIIF para Pymes, Sección 11, dedicada a las Normas de registro y valoración define un instrumento financiero, en consonancia con las Normas Internacionales de Información Financiera, como un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

El plan establece que resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros¹⁴, opciones¹⁵, permutas financieras¹⁶ y compraventa de moneda extranjera a plazo

¹⁴ MERCADO DE DERIVADOS. VALORES BANCOLOMBIA. Disponible en: www.valoresbancolombia.com/cs/Satellite?c=Page&cid... Consultado septiembre 21 de 2015

-Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- Pasivos financieros:

-Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

-Deudas con entidades de crédito.

-Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

-Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo

-Deudas con características especiales, y

-Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

-Derivado financiero: un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

¹⁵ OPCIONES FINANCIERAS. Disponible en: es.slideshare.net/cnavarrorodiaz/opciones-financieras-15380247

¹⁶ SWAPS O PERMUTAS FINANCIERAS swapsfinanzasinternacionales.blogspot.com/.../definicion-de-swap-o-per.

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, la norma sobre instrumentos financieros es aplicable en el tratamiento de las coberturas contables y de las transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de “factoring”, cesiones temporales¹⁷ y titularizaciones de activos financieros.

Categorización

Los instrumentos financieros se pueden clasificar por la forma, dependiendo de si son instrumentos en efectivo o instrumentos derivados.

Por otra parte, los instrumentos financieros se pueden clasificar por clase de activos, dependiendo de si son basados en equidad (lo que refleja la propiedad de la entidad emisora) o basados en la deuda (lo que refleja un préstamo que el inversor ha hecho a la entidad emisora). Si se trata de la deuda, puede subdividirse en a corto plazo (menos de un año) o a largo plazo.

¹⁷ OPERACIONES REPOS O CESIÓN DE VALORES. Disponible en: www.gerencie.com › Economía y finanzas. Consultado septiembre 28 de 2015.

Los Instrumentos de divisas y las transacciones no están basadas ni en la deuda, ni en la equidad y pertenecen en su propia categoría.

Instrumento de medición financiero Ganancia o Pérdida

El siguiente cuadro muestra la forma de medir la ganancia o pérdida de un instrumento financiero:

Cuadro No. 1 Tipo de Instrumento, Pasivos y Activos.

Tipo de instrumento			
	Categorías	Medida	Ganancias y pérdidas
Pasivos	Préstamos y créditos	Costo amortizado	Ingreso neto cuando el activo se deja de reconocer o se deteriora
Activos	Disponible para la venta de activos financieros	Depósito en cuenta. Valor razonable	Otro resultado global

Fuente: La autora

Activos subyacentes¹⁸.

Los mercados financieros están divididos en tres grandes sectores: el mercado de acciones, el mercado de deuda (donde se incluirían los mercados de divisas, los monetarios, los interbancarios y los de renta fija) y los mercados de derivados.

¹⁸ ACTIVOS SUBYACENTES EN EL MERCADO FINANCIERO. Disponible en: www.gerencie.com > Economía y Finanzas. Consultado septiembre 26 de 2015

En los últimos años, el mercado de derivados ha tenido un enorme crecimiento por sus garantías de cubrir los riesgos, ya que se gestionan de manera separada a la fluctuación del precio del activo, a través de productos derivados.

Cuando se habla de “activos subyacentes”, se hace referencia al origen en el que se basa el valor del objeto derivado. Para conocer mejor su funcionamiento, se debe saber que los derivados financieros son productos que tienen un valor basado en el precio de estos activos “subyacentes”.

Así, el activo “subyacente” sería un activo que funcionaría como tal, aunque también podría ser un tipo (de interés o de cambio), un crédito de referencia (como los derivados de crédito, por ejemplo) o un valor de índice (como un índice de renta fija o variable). Y a este activo “subyacente” se le conoce como "subyacente".

Los “subyacentes” pueden tener diferentes esencias, dependiendo de las necesidades y características de los particulares o empresas que compran o venden derivados. Pueden tener forma de un bien físico (como el oro, la plata o determinados cultivos de alto valor), de un tipo de interés de un bono nacional, de una cartera de activos (como los índices bursátiles) o de un activo financiero (divisas o títulos, una acción o varias cotizadas en bolsa).

Entonces se puede afirmar que los activos “subyacentes” son los que ponen la base para una opción o para un contrato de futuro. Las opciones son productos derivados donde se abona una cantidad y con bastante frecuencia ofrece una garantía. De esta manera, se fija un acuerdo de beneficios y pérdidas. Aunque los beneficios sean

limitados, las pérdidas, al estar pactadas según el valor de lo abonado previamente, no son exageradas. En el caso de los “futuros” no hay que pagar nada, aunque hay que garantizar su disposición. Con los “futuros” se tiene la obligación de pagar sobre los derivados que se adquieran. El riesgo es amplio, pero los beneficios son mucho más elevados que en el caso de las opciones.

Los riesgos que conllevan las posibles inversiones en estos llamados mercados de derivados dependen de que el activo sea precisamente una opción o un futuro, de que se compre o se venda y de que se posea este activo subyacente o no.

- NORMAS SOBRE LOS ACTIVOS¹⁹

ART. 61. Inversiones. Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas o variables, de controlar otros entes o de asegurar el mantenimiento de relaciones con éstos.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denominan inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

El valor histórico de las inversiones, el cual incluye los costos ocasionados por su adquisición tales como comisiones, honorarios e impuestos, una vez expresado como

consecuencia de la inflación cuando sea el caso, debe ser ajustado al final del período al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones.

Para este propósito se entiende por valor de realización de las inversiones de renta variable, el promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes y, a falta de éste, su valor intrínseco.

No obstante, las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, deben contabilizarse bajo el método de participación, excepto cuando se adquiera y mantengan exclusivamente con la intención de enajenarlas en un futuro inmediato, en cuyo caso deben contabilizarse bajo el método de costo.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente.

PAR. Cuando la contabilización de una inversión, conforme a este artículo, deba cambiarse de método, los efectos de tal cambio deben reconocerse prospectivamente.

¹⁹ DECRETO 2649 DE 1993. Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com...dec2649-93...>
Consultado septiembre 23 de 2015.

Artículo. 62. Cuentas y documentos por cobrar. Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito.

Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al menos al cierre del período, debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente.

Sin perjuicio de lo dispuesto por normas especiales, para la preparación de estados financieros de períodos intermedios es admisible el reconocimiento de las contingencias de pérdida con base en estimaciones estadísticas.

- NORMAS BASICAS

Las normas básicas son el conjunto de postulados conceptos y limitaciones, que fundamentan y circunscriben la información contable, con el fin de que ésta goce de las cualidades indicadas.

Ente económico. El ente económico es la empresa, esto es, la actividad económica organizada como una unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distingan de otros entes.

Continuidad. Los recursos y hechos económicos deben contabilizarse, teniendo en cuenta si el ente económico continuará o no funcionando normalmente en períodos futuros. En caso de que el ente económico no vaya a continuar en marcha, la información contable así deberá expresarlo.

Unidad de medida. Los diferentes recursos y hechos económicos deben reconocerse en una misma unidad de medida. Por regla general se debe utilizar como unidad de medida la moneda funcional. La moneda funcional es el signo monetario del medio económico en el cual el ente principal obtiene y usa efectivo.

Período. El ente económico debe preparar y difundir periódicamente estados financieros, durante su existencia. Los cortes respectivos deben definirse previamente, de acuerdo con las normas legales y en consideración al ciclo de las operaciones. Por

los menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre, el ente económico debe emitir estados financieros de propósito general.

Valuación de medición. Tanto los recursos como los hechos económicos que los afecten deben ser apropiadamente cuantificados en términos de la unidad de medida.

Criterios de Medición:

Valor a costo Histórico. Es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico. Con arreglo a lo previsto en este decreto, dicho importe debe ser expresado para reconocer el efecto ocasionado por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Valor Actual o de Reposición: Es el que representa el importe en efectivo o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requiere para liquidar una obligación, en el momento actual.

Valor de Realización o Mercado. Es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios. Se entiende por valor neto de realización el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque.

Valor Presente o Descontado. Es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, o en su equivalente, que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada o a falta de ésta, a la tasa efectiva promedio de captación de los bancos y corporaciones financieras para la expedición de certificados de depósito a término con un plazo de 90 días (DTF), la cual es certificada periódicamente por el Banco de la República.

Esencia sobre la forma. Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal.

Realización. Sólo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno u otro caso razonablemente cuantificables.

Asociación. Se deben asociar con los ingresos devengados en cada período los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultados.

Cuando una partida no se pueda asociar con un ingreso, costo o gasto, correlativo y se concluya que no genera beneficios o sacrificios económicos en otros períodos, deben registrarse en las cuentas de resultado en el período corriente.

Mantenimiento del patrimonio. Se entiende que un ente económico obtiene utilidad, excedentes en un período únicamente después de que su patrimonio al inicio del mismo, excluidas las transferencias de recursos a otros entes realizadas conforme a la ley, haya sido mantenido o recuperado. Esta evaluación puede hacerse respecto del patrimonio financiero (aportado) o del patrimonio físico (operativo).

Salvo que las normas superiores exijan otra cosa, la utilidad, o excedente, se establece respecto del patrimonio financiero debidamente actualizado para reflejar el efecto de la inflación.

Revelación plena. El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que ésta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos de efectivo.

Las normas de revelación plena se satisfacen a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente sobre lo adecuado de su control interno.

Al igual que los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello que hubieren examinado la información con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Importancia relativa o materialidad. El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con la importancia relativa.

Hecho económico material. Debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

El preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

Prudencia. Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos u los gastos.

Características y prácticas de cada actividad. Procurando en todo caso la satisfacción de las cualidades de la información, la contabilidad debe diseñarse teniendo en cuenta las limitaciones razonables impuestas por las características y prácticas de cada

actividad, tales como la naturaleza de sus operaciones, su ubicación geográfica, su desarrollo social económico y tecnológico.

- **MODELOS CONTABLES²⁰.**

1. CONCEPTOS:

Un modelo es un intento de representar la realidad a fin de poder explicar su comportamiento o evolución.

Los modelos son representaciones de la realidad que intentan explicar el comportamiento de algunos de sus aspectos.

Históricamente la Contabilidad se fue desarrollando basada en criterios y soluciones particulares carentes de rigor científico. En las últimas décadas se ha buscado una teoría, principios rectores que la fundamenten racionalmente. Frente a esta situación los organismos profesionales de distintos países aprueban principios y conceptos que deberían orientar la preparación y presentación de Estados Contables.

Esos principios contribuyen a considerar a la Contabilidad y en especial los Estados Contables como modelos contables que utilizando símbolos alfabéticos y numéricos buscan representar la verdadera situación patrimonial, económica y financiera de un ente y su evolución.

²⁰ MODELOS CONTABLES. En línea. Disponible en: 200.16.86.50/digital/657/dt/contribuciones/escassany4-4.pdf

Según Fowler Newton²¹ los Estados Contables son modelos que pretenden describir la situación y evolución patrimonial de los entes que los emiten y que han sido diseñados para representar la realidad que pretenden describir. Las descripciones se hacen siguiendo ciertas normas contables.

Los modelos contables se distinguen fundamentalmente por la forma de tratar los siguientes aspectos:

1. La unidad de medida o moneda de cuenta en que se expresan los estados contables.
2. El criterio de valuación o de medición de activos y pasivos a emplear
3. El concepto de capital a mantener

Los estados contables tratan de explicar la realidad patrimonial, financiera y económica de las empresas, así como su evolución a lo largo del tiempo. Por tanto los criterios utilizados para confeccionar tales estados constituyen un modelo contable.

No existe un único conjunto de criterios irrefutable y unánimemente aceptado para elaborar los estados contables. Existen diferentes modelos contables.

²¹ CONTABILIDAD BÁSICA. FOWLER NEWTON. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/133750267/1-Contabilidad-Basica-Fowler-Newton>

2. PARÁMETROS:

a) Unidad de medición²²: los múltiples bienes que integran el patrimonio deben ser reducidos a un común denominador. Se utiliza la moneda, suponiendo que ésta constituye un patrón estable de valor. Cuando hay inflación, hay dos posiciones posibles:

- No tomar en cuenta la existencia de inflación y emitir los estados contables como si la misma no existiera (Moneda Heterogénea)
- Ajustar o corregir integralmente los estados contables a fin de tomar en consideración los efectos de la desvalorización del dinero (Moneda Homogénea)

b) Capital a mantener²³:

- Mantenimiento del capital financiero
- Mantenimiento del capital físico

c) Criterio de valuación²⁴

- Valores originales de incorporación (Valores Históricos)
- Valores del presente (Valores Corrientes)

²² UNIDAD DE MEDIDA. Disponible en: fcea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse146.html

²³ CONCEPTOS DE CAPITAL Y MANTENIMIENTO DE CAPITAL FINANCIERO. Disponible en: www.eumed.net/.../Conceptos%20de%20capital%20y%20de%20manteni..

²⁴ FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD. Disponible en: es.slideshare.net/ancadira/fundamentos-de-contabilidad-3171106

d) Valor límite de los activos²⁵: para evitar la sobrevaluación

- Valor de mercado
- Valor recuperable
-

3. UNIDAD DE MEDIDA

Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el ente.

Si la moneda de curso legal mantiene realmente estable su valor, no hay problema en tomarla como unidad de medida. Pero lo habitual es que haya tendencia a la pérdida de poder adquisitivo del dinero.

- **Inflación²⁶**

Se conoce con el nombre de inflación la pérdida persistente de poder adquisitivo de la moneda. Si la moneda pierde poder adquisitivo, hará falta cada vez más cantidad de dinero para adquirir las mismas cosas. Los precios aumentan. No todos en la misma proporción.

²⁵ VALOR LÍMITE DE LOS ACTIVOS. VALOR RECUPERABLE. Disponible en: umsa.wikispaces.com/.../VALORRECUPERABLE220909%5B1%5D.doc

²⁶ BANCO DE LA REPÚBLICA. INFORMES SOBRE INFLACIÓN. Disponible en: www.banrep.gov.co/publicaciones-buscador/2035

La forma de medir la inflación es computar el aumento promedio de los precios, para esto, deben elaborarse números índice del nivel de precios.

Esta información se compila periódicamente, en nuestro país en forma mensual.

El índice no se refiere al nivel de precios del último día del mes, sino al nivel de precios vigente a lo largo del mes durante el cual se fueron haciendo los relevamientos, se conoce como el Índice de Precios al Consumidor. IPC²⁷:

Efectos que provoca la inflación sobre los estados contables confeccionados sin tenerla en cuenta:

- Distorsiones en los saldos de las cuentas
- Distorsiones en los totales de los estados contables
- Distorsión de los resultados de venta
- Distorsión de los cargos por amortizaciones
- Distorsión de las comparaciones
- Resultado por exposición a la inflación

²⁷ INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. En línea. Consultado septiembre 28 de 2015. Disponible en: www.banrep.gov.co/es/ipc

- Clasificación de las partidas según su exposición a la inflación:

- Partidas monetarias y no monetarias:

No todas las partidas componentes del patrimonio sufren el impacto de la inflación de la misma manera. Son partidas **no monetarias** las que no tienen un valor cierto en moneda legal. Esto significa que, si hay inflación, su precio puede subir, es decir que no sufren plenamente el impacto de la desvalorización del dinero. Ejemplo de partidas no monetarias son las mercaderías de reventa, las materias primas, los productos elaborados, las maquinarias, las instalaciones, los inmuebles, las acciones de otras sociedades, etc.

Se denominan **partidas monetarias** las que tienen un valor cierto en moneda legal, como por ejemplo, el dinero en curso legal en caja y bancos, y los créditos (o deudas) en pesos sin cláusula de ajuste o indexación.

- Resultado por exposición a la inflación (REI)²⁸

Cuando se atraviesan períodos de alta inflación suelen producirse cambios significativos en los precios relativos de los bienes.

²⁸ RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN. Disponible en: www.economicas-online.com/resultad28.htm. Consultado, octubre 7 de 2015.

La inflación potencia los resultados por tenencia de partidas no monetarias, y también genera un resultado por la tenencia de activos y pasivos monetarios. Este resultado por tenencia de partidas monetarias es conocido como REI.

- Capital monetario

Es la diferencia entre activos monetarios y pasivos monetarios. La tenencia de activos monetarios provoca pérdidas por exposición a la inflación. El mantenimiento de pasivos monetarios genera ganancias por exposición a la inflación.

4. COSTO²⁹

El costo es el sacrificio que debe afrontarse para adquirir o producir un bien. Costo de adquisición no abarca sólo el precio de compra, sino que incluye otras partidas.

También forman parte del costo los gastos “directos” de compra y recepción. Es decir, que pueden identificarse con cada adquisición en particular, sólo se incurren si se efectúa esa compra.

El precio de compra a computar en el costo es el de contado. Los intereses deberán computarse a resultados en función del transcurso del tiempo.

²⁹ COSTOS CONTABLES Y COSTOS ECONOMICOS. Disponible en: www.gerencie.com/costos-explicitos-e-implicitos.html

Que los gastos de compra y recepción formen parte del costo de adquisición de los bienes de cambio, significa que en vez de imputarlos directamente como resultados negativos, los trasladamos al valor del bien y los mantenemos en el activo, hasta que se produce la venta.

- Valores corrientes

-Según la naturaleza de los elementos patrimoniales

-Valor recuperable de activos –VNR³⁰: (precio de venta – gastos directos de venta). Este valor resulta apropiado para aquellos activos que no requieren esfuerzo de comercialización, esto es, que puedan ser colocados con facilidad. Por ejemplo: la tenencia de moneda extranjera, títulos públicos con cotización en bolsa, acciones con cotización y mercado amplio, metales preciosos, cereales tipificados, etc.

-Costo de reposición o reproducción³¹: lo que costaría volver a adquirir o producir un bien. Este valor suele ser utilizado para activos cuyo destino final es la venta, pero que requieren todavía un esfuerzo para concretarla.

³⁰ VALOR RECUPERABLE EN ACTIVOS. Disponible en : www.economicas-online.com/Activo-ValorRecuperable.htm

³¹ MANUAL DE CONTABILIDAD DE COSTOS. Disponible en: www.monografias.com › Administración y Finanzas › Contabilidad

- Valor actual: en matemática financiera, el “valor hoy” de un importe a percibir en el futuro. Se calcula deduciendo de la suma a recibir en el futuro los intereses del período que media hasta su liquidación. Es de aplicación a créditos y deudas.

- Valor patrimonial proporcional: parte del patrimonio neto de la empresa emisora que corresponde a una tenencia accionaria. Se aplica para valorar participaciones permanentes en empresas en las que se tiene control o influencia significativa en sus decisiones.

- Valor de los bienes aportados

Existe consenso en que el importe a asignar a los bienes que se aportan debe ser su valor corriente. También es aplicable a bienes recibidos en donación, trueques o fusiones de empresas.

- Valuación de los bienes que se incorporan por compra o producción

El criterio general es asignarles su costo de adquisición o producción, según corresponda.

- Valor límite de los activos

En el estado de situación, los activos no deben ser sobrevaluados. Hay dos concepciones de valor límite:

- Tomar el “valor de mercado”
- Fijar el “valor recuperable”

Llegado el cierre del ejercicio, previo a la determinación de la cifra por la que se valorará cada activo en el estado de situación patrimonial, deberá efectuarse una comparación entre el importe contabilizado y el valor límite correspondiente. Éste no podrá ser sobrepasado, si es así deberá reducirse.

- Valor de mercado³²

Tradicionalmente, la regla de valuación de activos al cierre del ejercicio ha sido la de “costo o mercado, el menor”. El valor de mercado se asocia con el costo de reposición. Es decir que se trata de un valor corriente de entrada en el patrimonio.

En productos que requieren un esfuerzo de comercialización, su precio de venta (y su VNR) son superiores al costo de reposición. Esta diferencia tiene por objeto cubrir

³² VALOR DE MERCADO, VALOR DE EMPRESA, VALOR TEÓRICO Y VALOR INTRÍNSECO. Disponible en: www.academiadeinversion.com/diferencia-entre-valor-de-mercado-valor. Consultado octubre 12 de 2015.

gastos que deberán incurrirse por el proceso de realización de los bienes más el margen de ganancia.

En el caso de títulos públicos, acciones con cotización, monedas extranjeras, metales preciosos, minerales estratégicos, etc., los mercados ofrecen dos alternativas:

- Una cotización única
- Dos cotizaciones, una compradora y otra vendedora, siendo la diferencia entre ambas la utilidad de las instituciones que intermedian. No hay comisiones ni gastos.

El tipo de cambio comprador es el precio por el cual el banco compra divisas. El tipo de cambio vendedor es el precio al cual el banco vende moneda.

Desde el punto de vista de una empresa, el tipo vendedor constituye el costo de reposición, y el tipo comprador representa su VNR. Si poseen divisas deben valorarse al tipo comprador, o sea, VNR es inferior al tipo vendedor (costo de reposición).

- Valor recuperable³³

Valor de salida del patrimonio. Cifra que se podía obtener o recuperar vendiendo o usando un bien. Los activos pueden tener:

- Un valor de cambio, el importe que se obtiene por su venta
- Valor de uso

El valor recuperable es el mayor entre el VNR y el valor de utilización económica del bien. Es decir, el mayor importe entre el valor de cambio y el valor de uso.

5. PATRIMONIO NETO³⁴

El patrimonio neto es la porción del activo que le corresponde a los dueños o titulares de la empresa.

Al cierre del primer ejercicio va a aparecer el resultado neto de dicho período, que incrementará el patrimonio neto si es una ganancia o los disminuirá si es una pérdida. Se expone en “Resultados No Asignados” porque son resultados obtenidos que todavía no tienen destino o asignación específica. Los socios pueden resolver que los resultados no asignados se repartan, o bien que se reinviertan en la empresa,

³³ IMPORTE RECUPERABLE DE UN ACTIVO. Disponible en: www.contaduria.gov.co/.../NIC%2B36-%2BDeterioro%2Bdel%2Bvalor... Consultado octubre 18 de 2015

³⁴ DEFINICIÓN DE PATRIMONIO NETO. Disponible en: www.economia.com.mx/patrimonio_netto.htm.

manteniéndolos bajo la forma de reservas. Las reservas o ganancias reservadas son beneficios retenidos de la compañía con un destino específico.

En algunos casos la constitución de reservas surge de disposiciones de ley o del contrato o estatuto social. Estas son las llamadas obligatorias. La creación de otras reservas depende de la voluntad de los socios. Este segundo tipo son las facultativas o libres.

-Aportes de los propietarios

Se producen por los aportes de capital cuando los titulares transfieren a la misma la propiedad de bienes que hasta ese momento les pertenecían a ellos. Estos determinan un incremento del patrimonio de la entidad que recibe el aporte.

-Acciones

Cuando alguien realiza un aporte a una sociedad de capital, recibe títulos que representan un número determinado de acciones, cuya tenencia le da carácter jurídico de socio.

-Valor nominal y valor de cotización³⁵

El valor nominal de la acción es el valor escrito de la misma y es el que sirve de base para que los accionistas ejerzan sus derechos económicos.

³⁵ VALOR DE LAS ACCIONES. Disponible en: www.ganadineroytiempo.com/valor-de-las-acciones-nominal-teorico-de- Consultado Octubre 16 de 2015.

El valor nominal total del conjunto de las acciones en circulación es el importe legal del capital social.

El valor de cotización es el precio en el cual coinciden quienes quieren vender un papel con quienes quieren comprarlo y depende de un sinnúmero de factores. La cotización puede fluctuar permanentemente. Esta puede ser superior o inferior al valor nominal.

-Emisión de acciones³⁶

La emisión de acciones implica un aumento de capital legal de una sociedad. Todo aumento de capital requiere que se emitan títulos que lo respaldan.

La sociedad puede pedir por ellas un precio igual, superior o inferior a su valor nominal.

- 1– Emisiones al valor nominal (A LA PAR)
- 2– Emisiones a un precio superior a su valor nominal (SOBRE LA PAR)
- 3– Emisiones a un precio inferior a su valor nominal (BAJO LA PAR)

1 - Emisión de acciones a la par³⁷: Son aquellas cuyo precio a cobrar por cada acción que se emite coincide con su valor nominal. Pueden distinguirse dos momentos: la suscripción o compromiso de aporte y la integración o pago de las acciones suscriptas

³⁶ EMISIÓN DE ACCIONES. ACTUALICESE. Disponible en: actualicese.com/.../emision-de-acciones-para-que-sirve-y-como-se-debe-... Consultado octubre 18 de 2015

³⁷ ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL. En línea. Disponible en: www.contabilidad.tk ›. › CAPÍTULO 7. Inversiones financieras (I) Consultado octubre 18 de 2015.

2 - Emisión de acciones sobre la par: Son aquellas en las cuales se abona un precio superior al valor nominal.

PRIMA DE EMISIÓN³⁸

Se denomina prima de emisión al exceso de precio de colocación de las nuevas acciones que se emiten respecto de su valor nominal.

Tienen por finalidad mantener la equidad entre aportes de igual valor nominal pero efectuados en distintos momentos.

Constituye una manera de que los nuevos socios paguen, por lo menos, por la corrección monetaria de capital legal que se habrá producido como consecuencia de la inflación y los beneficios que pueden haberse acumulado en la empresa.

Se denomina VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL a la porción de patrimonio que le corresponde a un accionista por su tenencia accionaria.

³⁸ PRIMA DE EMISION DE ACCIONES. CONTABILIDAD Y FINANZAS. Disponible en: www.contabilidadyfinanzas.com/prima-en-emision-de-acciones.html. Consultado octubre 22 de 2015.

3 – Emisiones de acciones bajo la par

Se denomina descuento de emisión a la diferencia entre el precio de colocación la nueva emisión de acciones y el valor nominal de las mismas.

Su práctica está prohibida debido a que afectaría a la integridad del capital en perjuicio de terceros.

Permite a las sociedades obtener fondos emanados de aportes de los accionistas, aún en períodos en que la cotización de sus acciones se encuentra por debajo del valor nominal.

- Acciones propias en cartera³⁹

La ley de sociedades establece que una sociedad puede adquirir las acciones que emitió, sólo en las siguientes condiciones:

- a. Para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital
- b. Excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas
- c. Por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o una sociedad que incorpora

³⁹ ACCIONES PROPIAS EN CARTERA. CONTABILIDAD Y FINANZAS. Disponible en: www.contabilidadyfinanzas.com/acciones-propias-en-cartera.html. Consultado octubre 25 de 2015.

- Adquisición de acciones propias para evitar un daño grave
- Adquisición de acciones propias que integran el activo de una sociedad que se incorpora

-Ganancias retenidas⁴⁰

La constitución de reservas puede derivar de la ley, del estatuto o contrato social, simplemente de la libre voluntad de la asamblea.

-Obligatorias: cuando su constitución está por encima de la voluntad de la asamblea por emanar de la ley o del contrato social.

-Facultativas: su creación corresponde a la voluntad de la asamblea

-Reserva legal: Entre las reservas obligatorias está la reserva legal, que surge de la ley de sociedades. Establece que de la ganancia de cada ejercicio, debería destinarse por lo menos un 5% a la constitución de una reserva legal, hasta llegar al 20% del capital. No puede ser utilizada.

-Reservas facultativas: Su creación responde a la decisión de la asamblea. Puede desafectarse en cualquier momento, por decisión de la asamblea.

-Contrapartida de los revalúos técnicos: si al realizar un revalúo técnico incrementa el valor contable del bien, la contrapartida se acredita a Reserva por revalúo técnico, que

⁴⁰ ¿QUÉ SON LAS GANANCIAS RETENIDAS? Disponible en: inversionario.com/.../que-son-las-ganancias-retenidas-retained-earnings/

se expondrá entre las ganancias reservadas. Se trata de una ganancia que, por no estar efectivizada, no es distribuible.

-Capitalización de ganancias⁴¹

Distribución de dividendos en acciones liberadas. Este consiste en la capitalización de ganancias, es decir, se distribuyen ganancias no asignadas y, como contrapartida se incrementa el capital. En respaldo se reparten acciones entre los accionistas, quienes los reciben quedando liberados de toda obligación de pago, por eso se denominan acciones liberadas.

Re-expresión por inflación

Las partidas que integran el patrimonio:

- d. Importes de capital originados en dividendos en acciones
- e. Saldo de la cuenta dividendos en acciones a distribuir
- f. Ganancias reservadas, deben ser re-expresadas por inflación, a cuyos efectos debe determinarse su fecha de origen.

Surgen dos alternativas de una posible fecha:

⁴¹ CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES. Disponible en: www.gerencie.com › Contabilidad

- g. La correspondiente a la celebración de la asamblea.
- h. La de cierre de ejercicio

La forma de repartir toda la ganancia consiste en atribuir a las distribuciones la misma moneda en que están expresados los beneficios que se distribuyen, es decir la correspondiente a la fecha de cierre a los estados contables.

Otras causas de cambios en el capital

- Capitalización del ajuste de capital: la asamblea puede decidir capitalizar todo o parte del ajuste de capital. Es una permutación de cuentas que no altera el total del capital.
- Capitalizaciones de reservas facultativas: operación permutable de patrimonio
- Prescripción de acciones a distribuir: surge en empresas que hacen oferta pública de sus acciones y que tienen gran cantidad de accionistas con pequeñas tenencias. Consiste en que una vez vencido el plazo legal en que se opera la prescripción del derecho a percibir los dividendos, queden acciones no retiradas por sus beneficiarios.

Hay tres alternativas:

- i. Acreditar a resultados acumulados
- j. Acreditar a una reserva
- k. Acreditar a aportes no capitalizados

- División de acciones: surge cuando la cotización de las acciones llega a ser tan alta que dificulta su negociación en bolsa. En este caso se canjean las acciones en circulación por una mayor cantidad de títulos con menor VPP y valor de cotización. La contabilización puede efectuarse modificando o no el capital.
- Unificación de acciones: el caso inverso al anterior

5.2 MARCO CONCEPTUAL.

En los últimos años, el proceso de globalización de estándares normativos en materia de contabilidad se ha acelerado, sobre todo con la práctica aceptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de la Unión Europea.

Además, también se han producido acercamientos y realización de proyectos conjuntos entre el International Accounting Standards Board (IASB) y el Financial Accounting Standards Board (FASB), seguidos de cerca por los reguladores de otros países industrializados importantes tales como China y Japón.

Los siempre controvertidos instrumentos financieros han preocupado sobremanera en los últimos años, sobre todo la NIC 39. Sin embargo, para satisfacción de los contables, la NIIF para PYMES dedica a los instrumentos financieros dos Secciones (11 y 12), cuya lectura y comprensión es relativamente amena.

Su complejidad es incluso menor que en el Plan General de Contabilidad Normal (PGC normal) y está en línea con el Plan General de Contabilidad para PYMES (PGC Pymes). La investigación que nos ocupa está dedicado al análisis de los instrumentos financieros que la generalidad de las empresas usa con frecuencia: clientes, proveedores, obligaciones y bonos, efectivo, acciones adquiridas, descuento de efectos, factoring, etc., denominados como “instrumentos financieros básicos” por la NIIF PYMES (Sección 11).

En primer lugar, se analizará las definiciones y alcance de la Sección 11. Posteriormente, se desglosarán los instrumentos financieros básicos y sus criterios de valoración (costo amortizado y valor razonable). Finalmente, se estudiarán las condiciones bajo las cuales se produce una baja en los activos y pasivos financieros.

Los “instrumentos financieros no básicos” revisten un mayor grado de complejidad y son menos usados por las Pymes, y entre los cuales se encuentran: coberturas, opciones, titulaciones hipotecarias, futuros, commodities⁴², etc. Estos instrumentos se recogen en la Sección 12 de las NIIF PYMES y no serán objeto de tratamiento financiero y contable en la investigación.

A manera de resumen; dada la complejidad técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el International Accounting Standards Board (IASB) ha emitido finalmente las NIIF para PYMES, en julio de 2009, que introducen importantes simplificaciones; éstas quedan sobre todo patentes en el área de Instrumentos Financieros. Las NIIF para PYMES distinguen entre Instrumentos Financieros Básicos y Otros Instrumentos Financieros, que alcanzan un mayor grado de complejidad y son bastante menos utilizados por este tipo de empresas. El objetivo de ésta investigación es analizar los Instrumentos Financieros Básicos, en cuanto a su definición, alcance y criterios de valoración, proponiendo casos prácticos de aplicación, haciendo énfasis en activos.

⁴² QUÉ SON Y COMO SE NEGOCIAN LOS COMMODITIES. Disponible en: www.finanzaspersonales.com.co/ahorro-e.../que...commodities/47271. Consultado, septiembre 24 de 2015

- DEFINICIÓN, ALCANCE Y ELECCIÓN DE POLÍTICA CONTABLE

La NIIF para las PYMES define “instrumento financiero” como aquel contrato del que surgen:

- Un activo financiero en una empresa, y
- Un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra.

Por ejemplo, si la empresa “A” vende a crédito a la empresa “B”, por un lado, se genera un derecho de crédito en “A” (cliente) y una obligación de pago en “B” (proveedor). Es por lo que la empresa contabilizará un activo o un pasivo financiero sólo cuando se convierta en una parte del contrato.

Los instrumentos financieros en los que se basa la ilustración, denominados “instrumentos financieros básicos”, se describen en la Sección 11, dado que los expuestos en la sección 12 son instrumentos financieros de mayor complejidad y menos frecuentes en la vida normal de la PYME, aunque el elaborador de las cuentas anuales deberá asegurarse previamente que no tienen transacciones de este tipo.

La entidad deberá optar por aplicar las Secciones 11 y 12 o la compleja NIC 39, siendo lo normal la adopción de la primera opción.

- ¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS?

Los instrumentos financieros básicos son:

- a) El efectivo.
- b) Los instrumentos de deuda que cumplan (cuentas de clientes, proveedores, préstamos, obligaciones adquiridas o emitidas, etc.) las condiciones expuestas en el próximo marco. Hay que prestar atención al aspecto terminológico y no confundir “instrumentos de deuda” con los “valores representativos de deuda” del PGC Normal y PGC PYMES (que básicamente son obligaciones y bonos adquiridos).
- c) Un compromiso de recibir un préstamo, bajo determinadas condiciones.
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA.

A continuación, la NIIF PYMES se centra en las condiciones que deberán reunir los instrumentos de deuda para contabilizarse de acuerdo con la Sección 11, y que se muestran a continuación:

1. Los rendimientos del tenedor son una cantidad fija, o bien un tipo de interés fijo a lo largo de la vida del instrumento, un tipo de interés variable; por ejemplo, la LIBOR⁴³, o bien una combinación de tipos fijos y variables (por ejemplo: EURO LIBOR+0,5%).
2. El contrato no tenga cláusulas que den lugar a que el tenedor pueda perder el importe principal o los intereses.
3. Que las cláusulas del contrato que permitan al deudor pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que al acreedor devolverlo al deudor antes del vencimiento no estén condicionadas a acontecimientos futuros.
4. Que no exista una retribución condicional ni cláusulas de reembolso, exceptuando las mencionadas en los puntos 1 y 3.

- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios valorativos en función del tipo de instrumentos financieros y del momento de la medición, se explican a continuación:

1. Medición inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la empresa lo medirá:

-Al precio de la transacción, que incluirá los costos de transacción (por ejemplo, comisiones bancarias) excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en el resultado, salvo en caso de tratarse de una transacción de financiación en relación con la venta de bienes o servicios, si el pago se aplaza más allá de los pactos términos comerciales o se financia a un tipo de

⁴³ TASAS, GRUPO BANCOLOMBIA. Disponible en:
www.grupobancolombia.com/.../tas_creditoDeTesoreriaDolares.asp. Consultado septiembre 27 de 2015

interés que no es una tasa de mercado, en cuyo caso la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados (“valor actual” en el PGC NORMAL y PGC PYMES) a un tipo de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

2. Medición posterior

Al cierre del ejercicio, la entidad deberá valorar los instrumentos financieros, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, de la siguiente forma:

a. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo (que no difiere del propuesto en el PGC de 2007). La excepción la encontramos en el punto b, que viene a continuación.

b. Los instrumentos de deuda corrientes (activos o pasivos corrientes) se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir; pero si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se valorará al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés mercado.

c. Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que podría ser cero) menos el deterioro del valor.

d. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán:

Generalmente, si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambio en resultados. En caso de no poder medirse fiablemente, se medirán al costo menos el deterioro de valor.

Para los instrumentos de deuda, los compromisos de recibir un préstamo e inversiones en acciones cuyo valor razonable no pueda ser medido de forma fiable, la empresa deberá evaluar el deterioro del valor, e incluso, su incobrabilidad.

A simple vista, se puede observar la evidente simplificación en las categorías valorativas si comparamos con el PGC Normal, si bien sí que se asemejan más al PGC PYMES. Los cambios de valoración por valor razonable o deterioro se imputan a resultados y nunca a patrimonio neto.

- El mercado de Valores de Colombia⁴⁴.

El mercado de valores colombiano ha sido, durante más de 80 años, una gran fuente de recursos para aquellas compañías que han visto la importancia de contar con alternativas de financiación.

⁴⁴ LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA. En línea. Consultado septiembre 30 de 2015. Disponible en: www.bvc.com

Aquellas empresas que aún no han emitido públicamente valores, encontrarán entre otras ventajas, que el entrar a participar en este mercado resulta ser un aliciente para modernizar su gestión empresarial y aumentar su competitividad para afrontar los retos propios de su industria.

Y es que a través del mercado de valores, un empresario puede realizar una oferta pública de acciones u otros valores, obteniendo directamente de los inversionistas los recursos que necesita para desarrollar sus proyectos. Los recursos obtenidos a través de dicho mercado son destinados usualmente para expansión, sustitución de deuda, inversión en infraestructura o capital de trabajo. El costo de este financiamiento comúnmente es menor frente a otras fuentes tradicionales, considerando que en las ofertas públicas los recursos se obtienen en un mercado no bancario o no intermediado.

En adición a lo anterior, las compañías al tener valores inscritos en bolsa obtienen una mayor visibilidad entre sus grupos de interés, lo que les permite construir y fortalecer su reputación corporativa con base en una adecuada comunicación con respecto a la situación actual de la empresa y sus proyectos a futuro.

En este orden de ideas, se debe considerar que el emisor que cuente con sus acciones u otros valores inscritos en Bolsa, debe cumplir con unos requisitos básicos establecidos en la regulación vigente, que conllevan a la publicación de información periódica y relevante así como a la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo y de relación con inversionistas.

- Valores de Renta Variable

Definición: Los valores de renta variable son aquellos cuya rentabilidad dependerá en buena parte de las ganancias de capital esperadas al adquirirlos a la vez de la mayor demanda que sobre los valores realice el mercado.

Entre los valores de renta variable más comunes se encuentran las acciones y la mayoría de fondos (como Renta Acciones, Renta 30, etc.).

Acciones nacionales Inscritas en el RNVE⁴⁵

Las Acciones son títulos de propiedad de carácter negociable representativos de una parte del patrimonio de una sociedad que otorgan a sus titulares derechos patrimoniales o económicos y derechos políticos.

- Tipos de acciones.

En el mercado de valores colombiano es posible emitir principalmente los siguientes tipos de acciones:

Acciones ordinarias: tienen la característica de conceder a su titular ciertos derechos de participación en la sociedad emisora entre los cuales está el de percibir dividendos, y el voto en la asamblea.

⁴⁵ REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORE. En línea. Consultado octubre 1 de 2015. Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/?MIval=Emisores.

Acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (preferenciales): dan a su poseedor prioridad en el pago de dividendos o en caso de disolución de la empresa, el reembolso del capital. Tiene prerrogativas de carácter económico que pueden ser acumulativas, según los estatutos. Estas acciones no otorgan derecho a voto en las asambleas de los accionistas, excepto cuando se especifica este derecho o cuando ocurren eventos especiales como la no declaración de dividendos preferenciales.

Acciones privilegiadas: otorgan a su titular, además de los derechos consagrados para las acciones ordinarias, los siguientes privilegios:

- (a) un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal;
- (b) un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinable o no, la acumulación no podrá extenderse a un período superior a 5 años; y,
- (c) cualquier otra prerrogativa de carácter exclusivamente económico.

5.3 MARCO LEGAL.

La contabilidad en Colombia es regulada por el Estado y para ello ha expedido distintos Decretos reglamentarios. Las empresas en Colombia están clasificadas en tres (3) grupos donde cada uno de ellos tiene un marco normativo contable distinto para aplicar.

Grupo 1⁴⁶. Aplica el Estándar Internacional NIIF plenas (IFRS Full). Este grupo se encuentra regulado por tres (3) decretos:

-Decreto 2784 de 2012⁴⁷: Este decreto identifica las condiciones y requisitos para pertenecer al grupo 1 y define mediante anexo el Marco Conceptual, las NIC (IAS), SIC (Interpretaciones de las NIC), NIIF (IFRS) y CINIIF (IFRIC) denominadas NIIF Plenas (IFRS Full) vigentes a Enero 1 de 2012

-Decreto 3023 de 2013⁴⁸: Este decreto actualiza los estándares aprobados en el decreto 2784 de 2012, y que ahora se extiende a las modificaciones efectuadas por IASB al estándar pleno (IFRS Full) hasta el mes de Agosto de 2013.

Este decreto debe entenderse como un complemento modificadorio y no como una derogatoria del decreto 2784/12 pues solamente hace referencia a los siguientes estándares:

NIC 1: Presentación de Estados Financieros

NIC 16: Propiedades planta y equipo

NIC 27: Estados Financieros Separados

⁴⁶ GRUPO 1. SUPEREINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Disponible en:

www.supervigilancia.gov.co › ... › Plan de Implementación de las NIIF, grupo 1. Consultado octubre 17 de 2015.

⁴⁷ DECRETO 2784 de 2012. Disponible en: actualicese.com/normatividad/2012/12/.../decreto-2784-de-28-12-2012/

⁴⁸ DECRETO 3023 DE 2013. Disponible en: wsp.presidencia.gov.co/.../Decretos/2013/.../DECRETO%203023%20DE...

NIC 32: Instrumentos financieros: presentación

NIC 34: Información financiera intermedia

NIIF 1: Aplicación por primera vez de las Normas internacionales de información Financiera

NIIF 10: Estados financieros consolidados

NIIF 11: Acuerdos conjuntos

NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

Aunque los cambios no son significativos, contienen “enmiendas” en algunos de sus párrafos.

-Decreto 3024 de 2013⁴⁹: Este decreto narra de una manera más clara las condiciones para pertenecer al Grupo 1. A pesar de que este estándar tiene sus orígenes en Decreto 1975 se le siguen realizando modificaciones y actualizaciones.

En este momento ha sido emitida la NIIF (IFRS) 14 la cual solo se encuentra en inglés y publicada para información en la página web del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP. Esta NIIF solo entrará en vigencia una vez se obtenga la traducción oficial al español y se promulgue mediante decreto reglamentario.

Grupo 2⁵⁰. Aplica el Estándar Internacional NIIF para las Pymes (IFRS for SME). Este grupo no había sido regulado en el año 2012 y terminó siendo el descarte de los otros

⁴⁹ DECRETO 3024 DE 2013. Disponible en: www.supervigilancia.gov.co › ... › Normatividad. Consultado octubre 15 2015.

⁵⁰ CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA DE ACUERDO AL CTCP. Disponible en: www.confiam.com/niif4.html. Consultado octubre 20 2015

dos grupos, es decir, quien no pertenezca al grupo 1 o al grupo 3 debe pertenecer al grupo 2:

-Decreto 3022 de 2013⁵¹: Este decreto determina quienes pertenecerán al grupo 2 quienes y posee unos anexos que contienen el estándar internacional denominado “NIIF para las Pymes – IFRS for SME” expedido en julio de 2009 y traducido al español en el mismo mes del 2010.

Actualmente el Consejo Internacional (IASB) emisor de las NIIF (IFRS) se encuentra en proceso de actualización del estándar para pymes el cual podría ser emitido en el 2015.

Grupo 3⁵². Aplica Norma Local

-Decreto 2706 de 2012⁵³: Este decreto establece los requisitos y condiciones para pertenecer al grupo 3 – denominado Microempresas y contiene un anexo que corresponde un marco normativo técnico aplicable únicamente en Colombia, es decir, no es un estándar internacional.

Éstas directrices se basan en el estándar NIIF para las Pymes pero ha sido modificado notoriamente, sin embargo, se debe tener en cuenta que existen diferencias significativas a la costumbre actual sobre el manejo contable

⁵¹ DECRETO 3022 DE 2013. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com...name...dec3022...>

⁵² CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA SEGÚN EL CTCP. Disponible en: www.confiam.com/niif4.html

5.4 MARCO GEOGRÁFICO

El municipio de Cartago, está localizado a los 4° 45' 15" de Latitud Norte y a los 75° 55' 05" de Longitud Oeste, cubre una extensión de 23.238 hectáreas, de las cuales un 6% corresponde al área urbana y un 94% al área rural y corresponden en un 58% a terreno plano y un 42% a zona de ladera. Su altura promedio es de 917 metros sobre el nivel del mar, contando con una temperatura media de 24° y tiene como vecinos, por el norte a Pereira, por el sur a Obando, por el oriente a Alcalá, Ulloa y Quimbaya y por el occidente a Ansermanuevo y Toro.

Esta próspera ciudad cuenta con una población aproximada de 135.365 habitantes, según fuentes del DANE, de la cual el 95,6% corresponde a la población urbana y el 4,4% a la población rural. La población rural se dedica casi exclusivamente a la producción agropecuaria, mientras que la población urbana en un alto porcentaje se dedica a la actividad comercial⁵⁴.

⁵³ DECRETO 2706 DE 2012. Disponible en: webserver2.deloitte.com.co/IFRS/.../3.%20Decreto_2706_de_2012.pdf

⁵⁴ <http://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=7> - 36k- Cartago Septiembre 18 de 2013

Cuadro No. 2 Composición empresarial en la ciudad de Cartago.

EMPRESAS POR CLASIFICACIÓN CARTAGO				
INFORME DE GESTIÓN CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO AÑO 2012				
MICROEMPRESA	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	2012
4102	101	31	3	4237
96,81%	2,38%	0,73%	0,07%	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Cartago.

Estos datos fueron tomados del Informe de gestión de la Cámara de Comercio de Cartago. La Cámara de Comercio de Cartago atiende a 7.986 empresas en el Norte del Valle, de las cuales 4.237 pertenecen a la ciudad de Cartago, siendo representadas en un porcentaje del 53% dentro del total atendido. El cuadro No 2, muestra la composición de las empresas según las características definidas en la norma legal donde se evidencia que la microempresa es la que más porcentaje de participación representa con el 96.81% con 4.102 conformadas, seguidamente se encuentran las pequeñas empresas con el 2.38% siendo en número 101 en esta categoría. Luego en su orden 31 compañías con el 0.73% y 3 grandes entes económicos con el 0.07% de participación en esta clasificación.

5.5 MARCO CONTEXTUAL.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constituyen una de las principales fuente de generación de empleo no solo en Colombia, sino también en el resto de países del mundo. Hacen parte fundamental del sistema económico, estimulan la economía y tienen una gran responsabilidad social al intervenir en la disminución de las situaciones de pobreza, subempleo y desempleo.⁵⁵

Por estas razones, se hace necesario comprender la importancia que tiene una infraestructura contable acorde con las necesidades de cada una de las empresas catalogadas como PYMES, por su contribución al crecimiento y desarrollo económico de un país, al permitir una correcta información financiera de las empresas para posibilitar una mejor realización de prácticas administrativas en busca de una eficiente gestión empresarial.

Por todo lo anterior, es indispensable analizar la importancia de los estándares internacionales de contabilidad para las pequeñas y medianas empresas, para que sean considerados por los contadores como instrumentos fundamentales que propiciarán la intervención de las PYMES en los mercados internacionales.

La globalización tiene como una de sus características el surgimiento de una economía de mercados, obligando a que cada país deba participar en esta nueva estructura de

⁵⁵ Situación de la competitividad de las Pymes en Colombia. [En línea]. Disponible en: www.bdigital.unal.edu.co/21273/. Consultado octubre 29 de 2015

una forma abierta, en condiciones de transparencia que garanticen el libre flujo de información y de la riqueza. Es necesario que nuestro país no quede ajeno a este proceso e inicie una carrera para promover y facilitar la inserción de las empresas en el contexto internacional para que puedan enfrentar la globalización de una forma eficiente y competitiva.

En Colombia las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son un renglón importante en la economía, ya que son la mayor generadora del empleo y la riqueza, representando el 95% de las empresas del país y ocupando el 65% de los empleos⁵⁶.

El Gobierno es consciente de la importancia de las MIPYMES, por este motivo fueron sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades, para poder establecer e incrementar sus fortalezas e identificar y corregir sus debilidades, con el fin de dinamizar y fortalecer este tipo de empresas con la ayuda de la comunidad. Por consiguiente el Gobierno expidió la Ley 590 de 2000 con el ánimo de promover el desarrollo de micros, pequeñas y medianas empresas⁵⁷.

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país en los últimos años han evolucionado de una forma significativa, destacándose en alguna de ellas un aumento en la producción, pero en la mayoría de estas aumento su nivel de endeudamiento principalmente con los proveedores debido a un aumento en la demanda de materias primas e insumos; las deudas con el sector financiero aumentaron pero no en la misma proporción que la de los proveedores debido a que el sistema crediticio no tiene todavía

⁵⁶ MIPYMES Y LA ECONOMÍA COLOMBIANA. Disponible en: www.encolombia.com › Economía › Noticias Económicas. Consultado noviembre 4 de 2015.

la suficiente confianza en la capacidad de pago de las MIPYMES, ofreciendo la mayoría de créditos a corto plazo. Esta es una de las limitantes que impide a las empresas ser competitivas al no contar con recursos suficientes para expandir su planta de trabajo y poder aumentar la producción, indispensable para consolidarse en el mercado interno y poder abrirse a mercados externos. El comercio exterior en las áreas de frontera es favorable para nuestras empresas, pero con el resto de países la situación es dramática, ya que la falta de competitividad del sector colombiano es una barrera que obstaculiza el libre desempeño de las MIPYMES, a pesar de representar el 95% de las empresas del país.⁵⁸

Las pequeñas y medianas empresas son esenciales para el crecimiento económico y la creación de empleos en los países, es por esto que muchos gobiernos e instituciones privadas han enfocado sus esfuerzos para estudiar y encontrar los mecanismos más idóneos para sacar adelante este renglón de la economía. De esta forma, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Información Financiera y Presentación de Informes (ISAR)⁵⁹ decidió examinar las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de contabilidad. El objetivo es elaborar Estándares internacionales de Contabilidad para las PYMES (DCPYMES) para todos los gobiernos que quieran participar en este proceso integrador. Pero el reto es duro y difícil debido a la estructura de cada nación, donde las características de los países desarrollados difieren mucho con los países en vía de desarrollo y de economías en transición; además, cada una de las pequeñas y medianas empresas se podrían considerar como un mundo aparte de las otras, precisamente por su estructura interna,

⁵⁷ LEY 590 de 2000. Secretaria General del Senado. [En línea]. Consultado septiembre 18 de 2015. Disponible en: www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0590_2000.html

⁵⁸ Trabajo presentado por Jhon Anderson Barrientos y Edison Romero Vallejo. Colombia y los estándares internacionales de contabilidad para pymes. www.monografias.com/trabajos16/proyecto-pymes/proyectopymes.shtml. Consultado septiembre 18 de 2015.

por la actividad a la que se dedican, por el capital que manejan y por técnica contable que utilizan. Muchas de ellas operan llevando un sistema de contabilidad obligado por las leyes internas de cada país, utilizando normas creadas para empresas grandes; otras pequeñas no ven las ventajas de llevar un sistema de contabilidad, sino las desventajas.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNCTAD⁶⁰, lidera el proceso para determinar normas internacionales de información financiera adecuadas a las PYMES, por medio de la colaboración de los países interesados, los cuales deberán reportar las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y sus requerimientos en materia contable.

Uno de los objetivos de la UNCTAD es obtener normas internacionales por medio de la armonización de las diferentes prácticas presentes en cada país. La tarea es complicada, ya que el proceso de armonización requiere un conocimiento previo y completo de las prácticas contables de los países miembros en este proceso, para que por medio de la comparabilidad se pueda obtener un sistema de contabilidad y presentación de informes que sirvan de guía a todas las PYMES caracterizado por la uniformidad y fácil adaptación a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas.

⁵⁹ Definición de ISAR, Respuestas actualícese.com. [En línea]. Consultado 29 de septiembre 2015. Disponible en: actualicese.com/respuestas/definición-de-isar/

⁶⁰ Junta de Comercio y Desarrollo comisión de la empresa la facilitación de la actividad empresarial y el desarrollo. Ginebra, 18 y 19 de Octubre 2007. Consultado 29 de septiembre de 2015.

CLASIFICACIÓN DE LAS PYMES⁶¹

Una empresa puede ser considerada como PYME cuando el empresario o los empresarios están, por sí mismos, en condiciones de dirigir la empresa, tomar decisiones importantes y recoger los frutos o soportar las pérdidas generadas por gestión. Existen además ciertos criterios cuantitativos, que es necesario considerar, referidos principalmente a cantidad de trabajadores, el volumen de los negocios, el balance, la rentabilidad, la producción, la ganancia, y el valor de los activos. La clasificación de Pymes responde a los siguientes parámetros:

Mediana Empresa: Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores. Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil uno (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores. Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

⁶¹ La Gran Encuesta PYME, Primer Semestre 2014. ANIF. Centro de Estudios Económicos. Banco de la República. Bancoldex. BID. Universidad Libre. Seccional Pereira. Consultado noviembre 12 de 2015

En el municipio de Cartago muchas de las pequeñas PYMES que funcionan actualmente, están conformadas por familias o socios, en donde son en su mayoría administradas por los mismos propietarios quienes realizan la gestión dentro de las mismas.

Las pequeñas empresas del sector comercial del municipio de Cartago son uno de los sectores generadores de empleo en la localidad, según datos obtenidos a través de la Cámara de Comercio existe en un rango de activos entre 70 millones y 800 millones de pesos en el municipio de Cartago aplican 78 entidades registradas.⁶²

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROYECTO.

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

La investigación es de tipo descriptivo- aplicativo, dado que se requiere denotar las principales características y su método de aplicación en las Pymes, para conocer la teoría de la NIIF 7 y 9. Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos, explicando la metodología y procediendo a realizar la aplicación de la norma a través del diseño de una estructura optima ajustada a las empresas.

6.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El desarrollo de la presente investigación le corresponde a un diseño de investigación descriptiva exploratoria. La descriptiva es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera.

Muchas disciplinas científicas, especialmente las ciencias sociales y la psicología, utilizan este método para obtener una visión general del sujeto o tema.

⁶² Cámara de Comercio de Cartago. Informe sobre PYMES registradas. Información consultada noviembre 15 2015

Algunos sujetos no pueden ser observados de ninguna otra forma; por ejemplo, un estudio de caso social de un sujeto individual representa un diseño de investigación descriptiva y esto permite la observación sin afectar el comportamiento normal.

También es útil cuando no es posible comprobar y medir el gran número de muestras que son necesarias para investigaciones de tipo cuantitativo.

Este tipo de experimentos es generalmente usado por los antropólogos, psicólogos y científicos sociales para observar comportamientos naturales sin que estos sean afectados de ninguna forma. También es empleado por los investigadores de mercadeo para evaluar los hábitos de los clientes, o por las empresas que desean juzgar la moral del personal.

Sin embargo, los resultados de una investigación descriptiva no pueden ser utilizados como una respuesta definitiva o para refutar una hipótesis pero, si las limitaciones son comprendidas, pueden constituir una herramienta útil en muchas áreas de la investigación científica.

Cuando no existen investigaciones previas sobre el objeto de estudio o cuando nuestro conocimiento del tema es tan vago e impreciso que nos impide sacar las más provisorias conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no, se requiere en primer término explorar e indagar, para lo que se utiliza la investigación exploratoria.

Para explorar un tema relativamente desconocido se dispone de un amplio espectro de medios y técnicas para recolectar datos en diferentes ciencias como son la revisión bibliográfica especializada, entrevistas y cuestionarios, observación participante y no participante y seguimiento de casos.

La investigación exploratoria terminará cuando, a partir de los datos recolectados, haya sido posible crear un marco teórico y epistemológico lo suficientemente fuerte como para determinar qué factores son relevantes al problema y por lo tanto deben ser investigados.

En pocas ocasiones los estudios exploratorios constituyen un fin en sí mismos, establecen el tono para investigaciones posteriores y se caracterizan por ser más flexibles en su metodología, son más amplios y dispersos, implican un mayor riesgo y requieren de paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador. El estudio exploratorio se centra en descubrir. La investigación histórica y la investigación Documental son de tipo exploratorio.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos formulados en la investigación, se aplicarán entrevistas, mediante la estrategia de grupos focales que tienen como propósito registrar cómo los participantes elaboran grupalmente su realidad y experiencia. Esta modalidad de entrevista grupal es abierta y estructurada⁶³ :

⁶³ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN. La técnica de recolección de información mediante los grupos focales. Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/view/1611/1264> . Consultado enero 8 2016

generalmente toma la forma de una conversación grupal, en la cual los investigadores plantean algunas preguntas, de acuerdo con los propósitos de la investigación.

El grupo focal, es una técnica cualitativa de estudio de las opiniones o actitudes de un público, utilizada en ciencias sociales. Consiste en la reunión de un grupo de personas, para la investigación contadores de las PYMES o personas responsables del área contable-financiera; entre 10 y 15, con un moderador, investigador o analista; encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del tema de estudio. Las preguntas son respondidas por la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sienten cómodos y libres de hablar y comentar sus opiniones. Normalmente los grupos focales requieren cerca de dos horas para cumplir su tarea.

Con el grupo focal se indaga en las actitudes y reacciones de un grupo social o profesional específico frente a un asunto social, político, económico, financiero o contable o, bien un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, idea o embalaje; y se tratará de conocer el impacto que ha tenido las NIIF, en la implementación de la norma en las Pymes comerciales de Cartago.

6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN.

Son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia. Se dividen en tres tipos: primarias, secundarias y terciarias.

Las fuentes para el trabajo de investigación son primarias y secundarias.

6.3.1 Fuentes de información primarias

La información primaria la constituye las entrevistas que se harán de acuerdo con la metodología de grupos focales, expuesta anteriormente.

6.3.2 Fuentes de información secundarias

Contienen información primaria, sintetizada y reorganizada. Están especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Componen la colección de referencia de la biblioteca y facilitan el control y el acceso a las fuentes primarias.

Se debe hacer referencia a ellas cuando no se puede utilizar una fuente primaria por una razón específica, cuando los recursos son limitados y cuando la fuente es confiable. La utilizamos para confirmar nuestros hallazgos, ampliar el contenido de la información de una fuente primaria y para planificar nuestros estudios.

Las fuentes secundarias analizadas, estudiadas y comprendidas para el trabajo de metodología para la aplicación de la norma internacional de información financiera, para las pymes sector comercial en el municipio de Cartago, fueron las siguientes:

-Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1.993 (Principios o Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia).

-Decreto 2650 del 29 de diciembre de 1.993 (Plan Único de Cuenta para los comerciantes).

-Ley 1314 del 13 de Julio 2.009 (por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento).

-Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2011-04).

-Comparación entre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana.

-Libro Enfoque a las NIIFs en Colombia (C.P. LUIS RAÚL URIBE MEDINA).

-Libro Manual Contable en la Implementación de las NIIF, Herramientas para Elaborarlo. Edmundo Alberto Flórez, Carlos A. Rincón y Ricardo Zamorano.

7. ASPECTOS TEMÁTICOS.

El trabajo de investigación estará dedicado al análisis de los instrumentos financieros que la generalidad de las empresas usa con frecuencia: inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta, denominados como “instrumentos financieros básicos” por la NIIF 9, PYMES (Sección 11).

En primer lugar, se analizará las definiciones y alcance de la Sección 11. Posteriormente, se desglosarán los instrumentos financieros básicos y sus criterios de valoración (costo amortizado y valor razonable).

Finalmente, se estudiarán las condiciones bajo las cuales se produce una baja en los activos financieros.

Los “instrumentos financieros no básicos” revisten un mayor grado de complejidad y son menos usados por las PYMES, y entre los cuales se encuentran coberturas, opciones, titularizaciones hipotecarias, etc. Estos instrumentos se recogen en la Sección 12 de las NIIF PYMES y no serán objeto de tratamiento en la investigación.

La NIIF para las PYMES define “instrumento financiero” como aquel contrato del que surgen:

- un activo financiero en una empresa y

- un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra.

Los instrumentos financieros en los que se basa la investigación, denominados “instrumentos financieros básicos”, son descritos en la Sección 11, dado que los expuestos en la sección 12 se tratan de instrumentos financieros de mayor complejidad y que son menos frecuentes en la vida normal de la PYME, aunque la empresa deberá cerciorarse de que no se realicen este tipo de transacciones.

La entidad deberá optar por aplicar las secciones 11 y 12 ó la (compleja) NIC 39, siendo lo normal la adopción de la primera opción (nota: en la revisión integral de las NIIF para las PYME, el IASB decidió que la NIIF 9 no debe considerarse porque todavía la revisión no había sido completada, ver párrafo FC52 de los Fundamentos de las Conclusiones Proyecto de Norma ED/2013/9 de NIIF para las PYME de octubre de 2013)⁶⁴.

7.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Los instrumentos financieros básicos son:

- a) El efectivo.
- b) Los instrumentos de deuda (cuentas de clientes, proveedores, préstamos, obligaciones adquiridas o emitidas, etc.), que cumplan las condiciones expuestas en el próximo apartado. Hay que prestar atención al aspecto terminológico y no confundir “instrumentos

⁶⁴ NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Sustitución de la NIC 39). [En línea]. Consultado noviembre 15 de 2015. Disponible en: www.limaoutsourcing.com/...php?option=com_content&...

de deuda” con los “valores representativos de deuda” del PGC NORMAL Y PGC PYMES (que básicamente son obligaciones y bonos adquiridos).

- c) Un compromiso de recibir un préstamo, bajo determinadas condiciones.
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

7.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA.

A continuación, se mencionan las condiciones que deberán reunir los instrumentos de deuda para contabilizarse de acuerdo con la Sección 11:

1. Los rendimientos del tenedor son una cantidad fija, o bien un tipo de interés fijo a lo largo de la vida del instrumento, un tipo de interés variable como por ejemplo, la Tasa Prime Rate (Tasa Preferencial de Préstamos) o la Tasa Libor (London Inter-bank Offered Rate); que son las tasas de interés sobre los depósitos en dólares o eurodólares.

Un eurodólar es un dólar depositado en un banco de un país donde la moneda no es el dólar, es decir en un banco o una sucursal bancaria ubicada fuera de los Estados Unidos. La tasa Libor se calcula para períodos desde una semana hasta un año.

Por su parte, la tasa Prime es la tasa mínima de los préstamos bancarios comerciales que los bancos en Estados Unidos cobran a sus mejores clientes con créditos comerciales y a sus clientes corporativos más grandes. Los bancos utilizan la tasa Prime como base para establecer las tasas para tarjetas de crédito, préstamos para construcción de vivienda y otros, incluyendo préstamos para negocios pequeños y medianos. A diferencia de la tasa

Libor, la tasa Prime se calcula solamente para períodos anuales y corresponde a un promedio de las tasas de los bancos de Estados Unidos⁶⁵.

2. El contrato no tenga cláusulas que den lugar a que el tenedor pueda perder el importe principal o los intereses.
3. Que las cláusulas del contrato que permitan al deudor pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que al acreedor devolverlo al deudor antes del vencimiento no estén condicionadas a acontecimientos futuros.
4. Que no exista una retribución condicional ni cláusulas de reembolso, exceptuando las mencionadas en los puntos 1 y 3.

- CRITERIOS DE VALORACIÓN

En el siguiente cuadro se presenta un esquema resumen de los criterios valorativos en función del tipo de instrumentos financieros y del momento de la medición, y que a continuación se explicarán.

⁶⁵ TASAS INTERNACIONALES DE INTERÉS. [En línea]. Consultado noviembre 15 de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1542326>.

CUADRO No. 3. Criterios de valoración de los instrumentos financieros básicos en las NIIF para las PYMES

Clase de instrumento financiero		Medición inicial	Medición posterior
Instrumento de deuda corriente		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Importe no descontado del efectivo
		En transacciones de financiación, a Valor presente	Valor presente
Instrumento de deuda no corriente		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo amortizado
		En transacciones de financiación, a Valor presente	Valor presente
Compromisos para recibir un préstamo		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo menos deterioro
Inversiones en acciones preferentes...	Casos en que su valor razonable se puede medir fiablemente	Precio de la transacción (sin incluir costos de transacción)	Valor razonable con cambio en el resultado del ejercicio
	Casos en que su valor razonable no se puede medir fiablemente	Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo menos deterioro

Fuente: Elaborado por la autora.

- MEDICIÓN INICIAL

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la empresa lo medirá:

-Al precio de la transacción, que incluirá los costos de transacción (por ejemplo, comisiones bancarias) excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en el resultado, salvo

-En caso de tratarse de una transacción de financiación en relación con la venta de bienes o servicios, si el pago se aplaza más allá de los pactos términos comerciales o se financia a un tipo de interés que no es una tasa de mercado, en cuyo caso la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a un tipo de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- MEDICIÓN POSTERIOR

Al cierre del ejercicio, la entidad deberá valorar los instrumentos financieros, ésta medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

1. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. La excepción la encontramos en el punto 2º que viene a continuación.

2. Los instrumentos de deuda corrientes (activos o pasivos corrientes) se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir; pero si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se valorará al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

3. Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que podría ser cero) menos el deterioro del valor.

4. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán:

- Generalmente, si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambio en resultados.
- En caso de no poder medirse fiablemente, se medirán al costo menos el deterioro de valor

Para los instrumentos de deuda, los compromisos de recibir un préstamo e inversiones en acciones cuyo valor razonable no pueda ser medido de forma fiable, la empresa deberá evaluar el deterioro del valor, e incluso, su incobrabilidad. Es importante recalcar que los cambios de valoración por valor razonable o deterioro se imputan a resultados y nunca a patrimonio neto.

- DETERIORO

Únicamente se reconocerá deterioro en los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado. La evaluación del deterioro se realizará al cierre del ejercicio, y la pérdida de valor o su reversión se contabilizarán contra el resultado del ejercicio. El deterioro se puede registrar en cuentas correctoras o directamente contra el instrumento financiero

Los hechos o circunstancias que nos indicarían la existencia de deterioro, según la NIIF PYMES, son las siguientes:

- Que existan dificultades financieras significativas en el emisor o del obligado
- Que haya infracciones en el cumplimiento de los contratos;
- Que el acreedor, por razones económicas o legales por dificultades financieras del deudor;
- Que sea probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- Que los datos observables que indican que ha habido una clara disminución en los flujos futuros estimados de efectivo; y finalmente,
- Que se hayan producido cambios significativos con efecto adverso en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor de la deuda

En caso de reversibilidad del deterioro (que también se contabilizará en el resultado del ejercicio), hay que prestar especial cuidado en que la reversión no suponga un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros anterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

En cuanto a la forma (individual o conjunta) de evaluar el deterioro, la NIIF PYMES establece dos opciones:

- Evaluar de forma individual todos los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que sean significativos individualmente.
- Evaluar de forma conjunta aquellos otros activos financieros que tengan características de riesgo similares y no sean significativos individualmente. La forma de medir el deterioro dependerá del instrumento en cuestión:
- Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- Para un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese al cierre del ejercicio.

En el cuadro No. 4 puede observarse el cálculo del deterioro en los instrumentos financieros básicos

Cuadro No. 4 Cálculo del deterioro en los Instrumentos Financieros Básicos.

Instrumento Financiero	Cálculo del Deterioro
Instrumentos a costo Amortizado	Importe en libros - Valor Presente de flujos de efectivos estimados
Instrumentos medido a Costo	Importe en libros - Mejor estimación del importe de venta al cierre del ejercicio

Fuente. Elaboración de la autora.

7.3 CRITERIO DE VALOR RAZONABLE

Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se valorarán a valor razonable.

1. En primer lugar, se considera como mejor evidencia del valor razonable el precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo, esto es, el precio comprador actual
2. En caso de no disponer de precio cotizado, se utiliza el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable. En caso de

no ser ésta una buena estimación y la entidad puede demostrarlo, se deberá ajustar dicho precio. En este sentido, la NIIF para PYMES no indica un procedimiento que nos ayude a su determinación.

3. En caso de fallar las dos alternativas anteriores, una entidad estimará el valor razonable, utilizando una técnica de valoración.

En caso de no disponer de una medida fiable del valor razonable bajo ninguno de los tres puntos anteriores:

- Por un lado, su importe en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad pasará a ser su nuevo costo.
- La entidad medirá el activo al costo menos el deterioro de valor del activo hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.

7.4 BAJA EN CUENTAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.4.1 Baja de activos financieros

Se producirá la baja cuando se acontezca alguna de las siguientes situaciones:

1. Hayan expirado o se hayan liquidado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
2. Se hallan transferido de forma sustancial todos los riesgos y ventajas relacionados con dichos activos.

3. Aunque se hayan preservado algunos riesgos y beneficios, se ha traspasado el control a un tercero, quien tiene la capacidad práctica de vender el activo de forma íntegra y unilateral a otro tercero no relacionado y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.
4. En el caso de que una transferencia no propicie la baja debido la preservación de riesgos y beneficios, la entidad deberá seguir manteniendo el activo íntegro y reconocer un pasivo financiero por la percepción recibida (por ejemplo, la deuda por efectos descontados), si bien no deberán netearse tales activos y pasivos

7.4.2 Baja de pasivos financieros.

Sólo se producirá la baja cuando se produzca la extinción del pasivo financiero por pago, cancelación o expiración.

En el caso de intercambio de instrumentos financieros, se contabilizará la operación como una rescisión del pasivo financiero inicial y el registro de uno nuevo, y de igual forma se operará en caso de modificaciones sustanciales de la naturaleza de un pasivo financiero anteriormente contabilizado. Se contabilizarán en el resultado la diferencia entre el pasivo cancelado y el importe pagado.

7.5 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

De acuerdo con el párrafo 8.5⁶⁶, una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- (a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
 - (i) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - (ii) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - (iii) Activos financieros medidos al costo amortizado.
 - (iv) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.

- (b) Ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.

⁶⁶ MÓDULO 11: Instrumentos Financieros Básicos. [En línea]. Consultado noviembre 12 de 2015. Disponible en: www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/.../11_InstrumentosFinancierosBasicos.pdf

- (c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

7.6. LAS ACCIONES PREFERENTES.

Las acciones preferentes, son también llamadas participaciones preferentes. Por lo general no tienen derechos de voto, pero pueden tener prioridad sobre las acciones ordinarias en cobro de dividendos y en caso de liquidación. Además tener una función de la convertibilidad en acciones comunes.

Al igual que las acciones ordinarias, las acciones preferentes representan una parte del capital de una empresa que se representa mediante un título sin vencimiento. Sin embargo las acciones preferentes cuentan con un dividendo específico el cual se paga antes de que se paguen dividendos a los titulares de acciones ordinarias, a menos que la empresa no tenga la capacidad financiera para hacerlo.

La mayoría de acciones preferentes paga dividendos trimestralmente con una tasa promedio entre el 5% a 9% anual, incluso algunas pueden tener cláusulas de tasas ajustables.

En el Cuadro no. 5, puede observarse las diferencias existentes entre las acciones preferentes y otros valores del mercado de capitales.

Cuadro No. 5 Diferencias entre las participaciones preferentes y otros valores del mercado de capitales.

Diferencias entre las participaciones preferentes y otros valores			
	Acciones ordinarias	Participaciones preferentes	Obligaciones
Remuneración	Variable	Fija y/o variable, no acumulativa Condicionada a: 1. la obtención de suficientes Beneficios distribuibles y 2. limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios	Fija o variable, no condicionada a la obtención de beneficios
Plazo	Perpetuas	Perpetuas (si bien, el emisor podrá acordar la amortización a partir del 5º año desde su desembolso previa autorización del Banco de España)	Con vencimiento
Rango	Última posición (Sociedades Anónimas)	Por delante de las acciones ordinarias, en su caso, y de las cuotas participativas, en su caso	Por delante de las 1. Participaciones preferentes, 2. cuotas participativas, en su caso, y 3. acciones ordinarias, en su caso

Fuente: Elaboración de la autora.

- Derechos de las acciones preferentes.

A diferencia de las acciones ordinarias, las acciones preferentes por lo general tienen varios derechos frente a las ordinarias:

El núcleo es el derecho de preferencia en el pago de dividendos y en caso de liquidación de la empresa. Antes de que un dividendo pueda ser declarado en las acciones comunes, cualquier obligación de dividendos a las acciones preferentes debe ser cumplido con anterioridad.

Los derechos de dividendos a menudo son acumulativos, de manera que si el dividendo no se paga se acumula año tras año. Sin embargo, los directores deben declarar un dividendo antes de que el accionista preferente tiene derecho a ella. En caso de no acumulativo, el derecho de dividendos para el año se extingue si no se declara para ese año.

Las acciones preferentes pueden o no pueden tener un valor de liquidación fijo, o valor nominal, asociada a ella. Esto representa la cantidad de capital que se aportó a la sociedad cuando las acciones se emitieron por primera vez.

Las acciones preferentes tienen una reclamación en los ingresos por liquidación de una sociedad por acciones, equivalente a su valor nominal o de liquidación, a menos que se negocie otra cosa. Esta demanda es superior a la de las acciones comunes, que sólo tiene un derecho residual.

Casi todas las acciones preferentes tienen un importe fijo de dividendo. El pago de dividendos se suele especificar como un porcentaje del valor nominal o como una cantidad fija. A veces, los dividendos de acciones preferentes pueden ser negociados a tipo flotante, es decir puede cambiar de acuerdo a un índice de referencia de tipos de interés como la tasa LIBOR.

Algunas acciones preferentes tienen derechos especiales de voto para aprobar determinados acontecimientos extraordinarios (como la emisión de nuevas acciones o la aprobación de la adquisición de empresas) o para elegir directivos. Algunas acciones preferentes sólo adquieren los derechos de voto cuando no reciben los dividendos por un tiempo considerable.

Por lo general, las acciones preferentes contienen disposiciones de protección que impidan la emisión de nuevas acciones preferentes.

En ocasiones las empresas utilizan las participaciones preferentes como medio de evitar las adquisiciones hostiles, la creación de acciones preferentes con una cláusula de intercambio forzoso / y características de conversión que ejercen sobre un cambio de control.

Mención especial tienen las Acciones Preferidas Convertibles. Se trata de títulos que pueden cambiarse por un número predeterminado de acciones ordinarias de la empresa. Este intercambio puede producirse en cualquier momento que el inversor elige independientemente del precio actual de mercado de las acciones ordinarias.

7.7 EJERCICIOS DE APLICACIÓN.

Ejercicio No. 1. Compra de acciones, medición inicial.

Una PYME desembolsó \$10.000 por concepto de comisión por transacción del corredor de bolsa para comprar 50 acciones ordinarias sin opción de venta en una empresa cotizada en el mercado por \$5.000.000 en efectivo.

Solución: La entidad reconoce inicialmente una inversión en instrumentos de patrimonio al precio pagado es decir, \$5.000.000. Como los instrumentos financieros se medirán, tras el reconocimiento inicial, al valor razonable (véase el párrafo 11.14 (c)(ii)), los costos de transacción no se incluyen en su medición inicial.

El asiento contable en el reconocimiento inicial es:

Inversión en Instrumentos de Patrimonio (Activo Financiero)	\$5.000.000	
Costo de transacción	10.000	
Bancos		\$5.010.000

Ejercicio No. 2. Compras de acciones, medición no confiable.

La empresa “La Especial”, PYME de la ciudad de Cartago, desembolsó \$80.000, por concepto de comisión por transacción del corredor de bolsa para comprar 100 acciones ordinarias sin opción de venta en una empresa no cotizada por \$15.000.000, en efectivo.

El valor razonable de las acciones no puede medirse de manera confiable siguiendo un criterio de negocio en marcha y, por ello, la inversión se mide al costo menos el deterioro del valor según lo establecido en el párrafo 11.14(c).

Solución: La entidad reconoce inicialmente una inversión en instrumentos de patrimonio por un valor de \$15.000.000 más \$80.000 de comisión; valor total de la transacción \$15.080.000. Como los instrumentos financieros se medirán, tras el reconocimiento inicial, al costo menos el deterioro del valor, los costos de transacción se incluyen en su medición inicial.

Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Inversión en Instrumentos de Patrimonio (Activo financiero)	\$15.080.000	
Bancos		\$15.080.000

Ejercicio No. 3. Compra de acciones, con reconocimiento de interés; valor inicial y valor posterior.

La empresa “Comercializadora MPT”, PYME; deposita \$2.000.000 en una cuenta de depósito con preaviso de 120 días en un banco, correspondiente a una inversión en instrumento financiero (Acciones preferentes no convertibles). La PYME recibirá un interés fijo del 5% anual sin considerar el interés compuesto, y se pagará al final del periodo del depósito.

Solución: Como el depósito con el banco es una tasa de interés de mercado

correspondiente a un préstamo similar, debe reconocerse al precio de transacción de \$2.000.000

Los asientos en el libro diario en el reconocimiento inicial son:

Depósito bancario (Inversión en instrumentos de patrimonio). Activo financiero.	\$2.000.000	
Bancos		\$2.000.000

El cálculo del valor presente que ilustra el motivo por el cual el precio de transacción de \$2.000.000, se aproxima al valor presente de pagos futuros:

En los 120 días, (cuatro meses), los \$2.000.000; habrán aumentado unos \$33.333,30 (es decir, $\$2.000.000 \times 5\% \times 4/12$) hasta alcanzar los \$2.033.333,30

El valor presente de \$2.033.333,30, que debe pagarse en un plazo de 120 días empleando una tasa de mercado del 1,667% es \$2.000.000; (es decir, $\$2.033.333,30 \div 1,01667$), lo que equivale al precio de transacción.

Los asientos contables para el valor posterior son:

Inversión en instrumento de patrimonio (Activo financiero)		\$2.033.333,30
Bancos	\$2.033.333,30	

Ejercicio No.4 Cálculo del deterioro en acciones que no pueden ser valoradas a valor razonable de forma fiable.

La empresa “La Especial” adquirió en 2012 el 1% de las acciones de la empresa “Comercializadora MPT”, que no cotiza en bolsa. El detalle numérico de la operación es el siguiente. El precio total ascendió a \$450.000.

Se pide calcular y contabilizar el deterioro, suponiendo que al cierre del ejercicio 2012, la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por las acciones proviene del valor presente de los flujos de efectivo futuros. La empresa prevé obtener los siguientes dividendos los tres próximos años:

AÑO	IMPORTE
2013	\$500
2014	\$600
2015	\$700

Por la enajenación de las acciones en 2015, estima que obtendría unos \$400.000. Por lo tanto, el valor presente de los flujos es:

$$VF = VP(1+i)^n$$

Despejando de la fórmula anterior VP, se tendría:

$$\begin{aligned} VP &= 500/(1 + 0,05)^1 + 600/(1 + 0,05)^2 + 400.700/(1 + 0,05)^3 \\ &= 347.160,14 \end{aligned}$$

El deterioro calculado será:

$$400.000 - 347.160,14 = \$52.839,86$$

Se puede contabilizar el deterioro a través de cuenta correctora:

Pérdida por deterioro instrumentos de patrimonio (Gasto)	\$52.839,90	
A deterioro de valor de instrumentos de patrimonio (cuenta correctora)		\$52.839,90

O, contabilizar el gasto directamente contra las cuentas de las acciones

Pérdidas por deterioro instrumentos de patrimonio (Gasto)	\$52.839,90	
A inversiones financieras en instrumentos de patrimonio		\$52.839,90

1. En primer lugar, se considera como mejor evidencia del valor razonable el precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo, esto es, el precio comprador actual (ver ejercicio 5).

2. En caso de no disponer de precio cotizado, utilizaremos el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable. En caso de no ser ésta una buena estimación y la entidad puede demostrarlo, se deberá ajustar dicho precio. En este sentido, la NIIF para PYMES no indica un procedimiento que nos ayude a su determinación.

3. En caso de fallar las dos alternativas anteriores, una entidad estimará el valor razonable, utilizando una técnica de valoración.

En caso de no disponer de una medida fiable del valor razonable bajo ninguno de los tres puntos anteriores:

- Por un lado, su importe en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad pasará a ser su nuevo costo.
- La entidad medirá el activo al costo menos deterioro de valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.

Ejercicio No. 5. Medición inicial y posterior de la compra de acciones con valor razonable fiable.

La empresa “La Mejor” ha adquirido acciones de una empresa que cotiza en bolsa. El detalle numérico de la operación es el siguiente:

- Fecha: octubre 30 de 2015
- Número de acciones: 10.000
- Valor unitario: \$30 por acción

- Comisión bancaria de gestión de compra: \$2.500

Al cierre del ejercicio 2015, el valor de cotización de las acciones disminuye hasta \$22 por acción.

Se pide calcular la medición inicial y posterior (a diciembre 31 de 2015) y efectuar los asientos contables oportunos.

1. Medición inicial (octubre 30 de 2015):

10.000 acciones * \$30 por acción = \$300.000.

No se incluyen los costos de transacción, de acuerdo con la NIIF PYMES.

Inversiones financieras en instrumentos de patrimonio	300.000	
Comisiones bancarias (Gasto)	2.500	
A bancos		302.500

2. Medición posterior (diciembre 31 de 2015):

Al disminuir la cotización, se tiene que reconocer una pérdida por:

10.000 acciones * (22 – 30) = \$80.000

De modo que, al cierre del ejercicio, las acciones valen:

10.000 acciones * \$22 por acción = \$220.000

El asiento contable a realizar será:

Pérdidas de inversiones financieras en instrumentos de patrimonio (Gasto)	\$80.000	
A inversiones financieras en instrumentos de patrimonio		\$80.000

Ejercicio No. 6. Medición inicial y posterior de la compra de acciones con valor razonable fiable.

La empresa “La Mejor” ha adquirido acciones de una empresa que cotiza en bolsa. El detalle numérico de la operación es el siguiente:

- Fecha: noviembre 30 de 2015
- Número de acciones: 10.000
- Valor unitario: \$1.500 por acción
- Comisión bancaria de gestión de compra: \$30.500

Al cierre del ejercicio 2015, el valor de cotización de las acciones aumento a \$1.620 por acción.

Se pide calcular la medición inicial y posterior (a diciembre 31 de 2015) y efectuar los asientos contables oportunos.

1. Medición inicial (noviembre 30 de 2015):

10.000 acciones * \$1.500 por acción = \$15.000.000.

No se incluyen los costos de transacción, de acuerdo con la NIIF PYMES.

Inversiones financieras en instrumentos de patrimonio	15.000.000	
Comisiones bancarias (Gasto)	30.500	
A bancos		15.030.500

2. Medición posterior (diciembre 31 de 2015):

Al aumentar el valor de la cotización de la acción, se tiene que reconocer una utilidad por:

$$10.000 \text{ acciones} * (\$1.620 - \$1.500) = \$1.200.000$$

De modo que, al cierre del ejercicio, las acciones valen:

$$10.000 \text{ acciones} * \$1.620 \text{ por acción} = \$16.200.000$$

El asiento contable a realizar será:

Ganancias de inversiones financieras en instrumentos de patrimonio (Ingreso)		\$1.200.000
A inversiones financieras en instrumentos de patrimonio	\$1.200.000	

8. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.

Para el logro del cumplimiento de los objetivos formulados en la investigación, se aplicaron entrevistas, mediante la estrategia de grupos focales que tienen como propósito registrar cómo los participantes elaboran grupalmente su realidad y experiencia. Esta modalidad de entrevista grupal es abierta y estructurada: generalmente toma la forma de una conversación grupal, en la cual el investigador plantean algunas preguntas, de acuerdo con los propósitos de la investigación.

Se reunieron tres grupos de empresarios, o personas responsables del área contable-financiera; las preguntas que aparecen en el Anexo No. 1, fueron respondidas por la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sintieron cómodos y libres de hablar y comentar sus opiniones.

En la primera pregunta, el consenso general es el de que el gobierno ha hecho esfuerzos para divulgar lo correspondiente a las normas NIIF, pero es insuficiente en algunas normas, como es el caso que trata esta investigación.

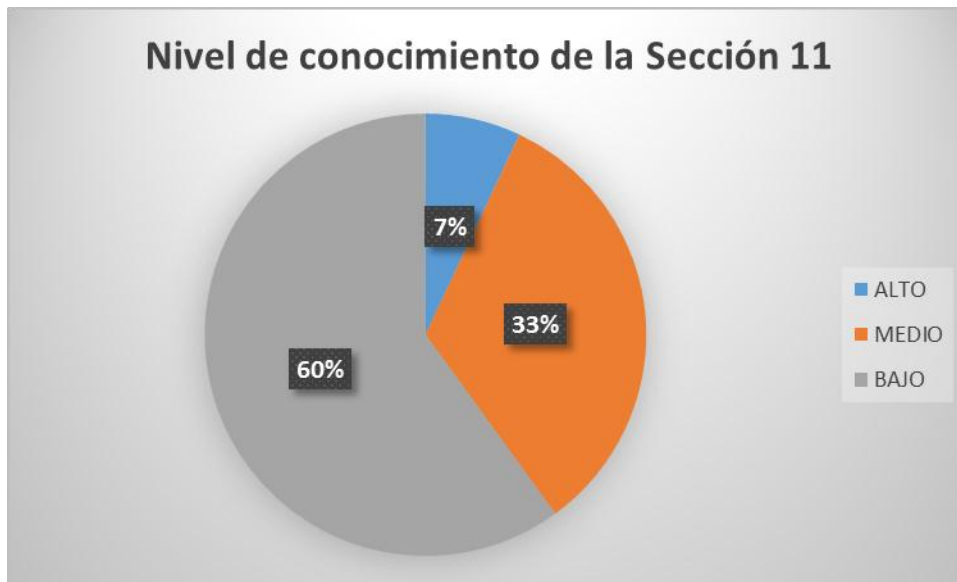
Figura. No. 1 Medios y recursos asignados por el Gobierno para el conocimiento de las NIIF



Fuente: Elaborado por la autora.

En cuanto al conocimiento de la Sección 11, Instrumentos financieros Básicos por parte de las PYMES de la ciudad de Cartago, es preocupante, solo el 7% tiene un conocimiento alto, el 33% conocimiento medio y el 60% desconoce totalmente la Norma.

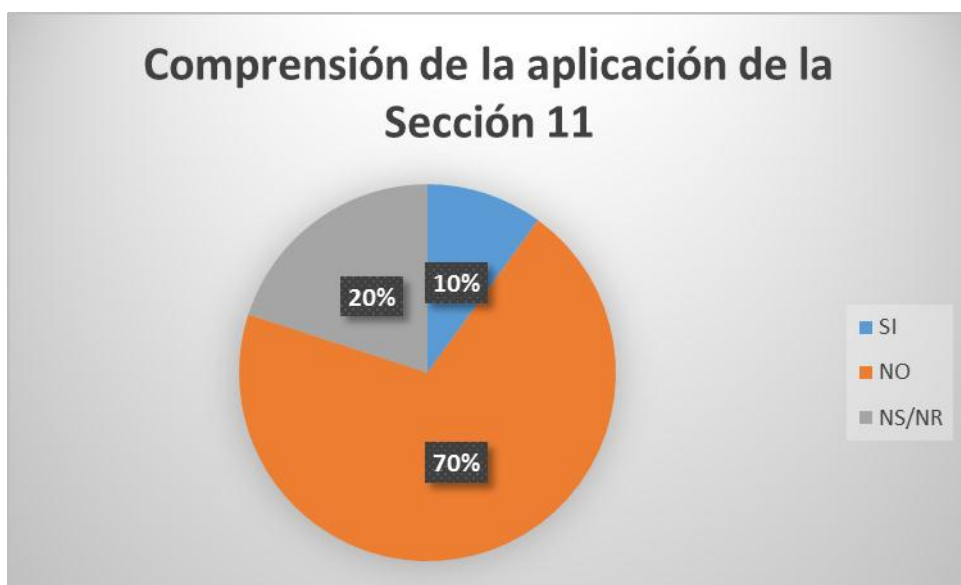
Figura No 2. Conocimiento de la Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos



Fuente: Elaboración de la autora.

El 70% de las PYMES no comprenden cómo aplicar la Norma, el 20% no responde o no sabe y finalmente solo el 10% de las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Cartago saben cómo deben aplicar la NIIF, Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, Norma NIIF 7 y 9.

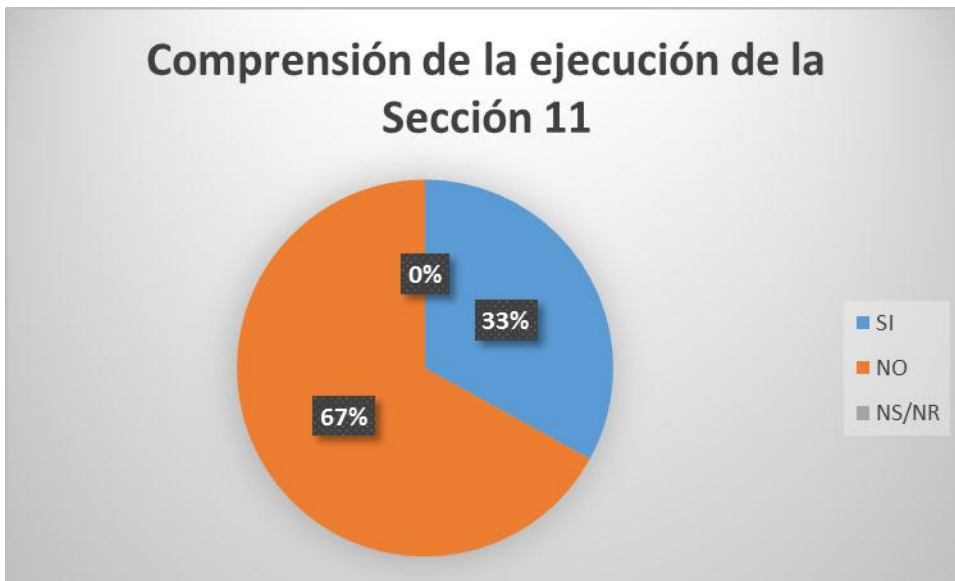
Figura No. 3 Comprensión de cómo aplicar la Norma.



Fuente: Elaboración de la autora

A la pregunta sobre la ejecución de la norma, el 67% de las PYMES no comprenden la ejecución de la NIIF, Sección 11, resultado preocupante y a tener en cuenta la Universidad, para prestar un servicio eficiente a las PYMES capacitando al personal responsable en las empresas de su implementación y ejecución de la Norma.

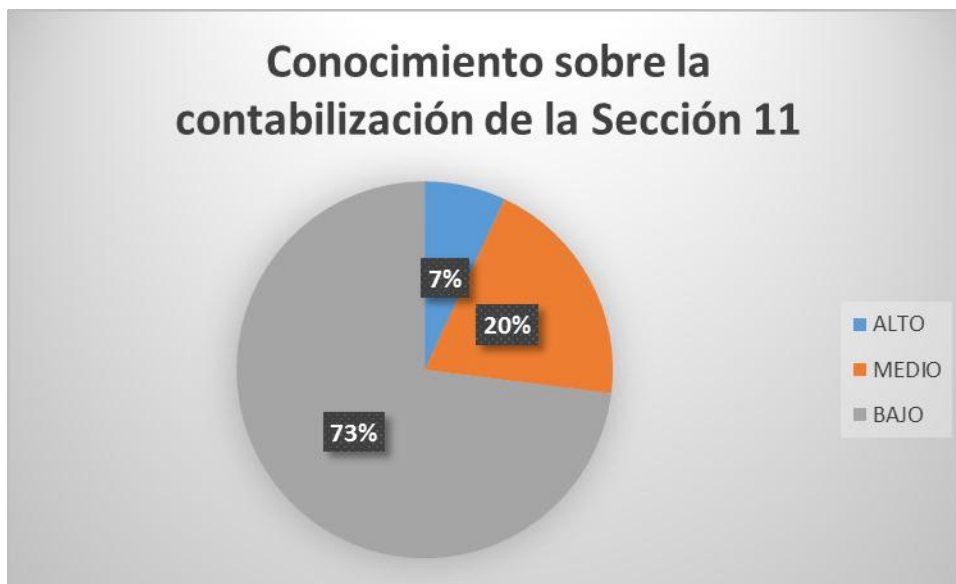
Figura No. 4 Comprensión de la ejecución de la NIIF Sección 11



Fuente: Elaborado por la autora.

Finalmente en cuanto a la forma de la contabilización de los Instrumentos Financieros Básicos, inversiones en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta, prevalece la tendencia del desconocimiento de la aplicación, ejecución y contabilización de la Norma. El 73% de las PYMES tienen un conocimiento bajo sobre la contabilización de la Norma, el 20% tienen un conocimiento medio y solo el 7% conocen la contabilización de la Sección 23, Ingresos de Actividades Ordinarias NIIF para PYMES.

Figura No. 5 Conocimiento de la contabilización de los Instrumentos Financieros Básicos, inversiones en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta.



Fuente: Elaborado por la autora.

CONCLUSIONES

- No cabe duda de que para esta norma ha supuesto una mejora de cara a nosotros Contadores Públicos, que deberemos utilizar las NIIF PYMES en un futuro, dada la disminución de su complejidad, lo que debe propiciar una rápida extensión de su adopción y utilización en la mayor parte de las PYMES del país. Esta circunstancia se ha hecho más patente en la regulación de los instrumentos financieros, habiendo emitido unas normas, digamos más razonables, tal y como demuestran las Secciones 11 y 12 de la NIIF PYMES.
- La aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera en el sector Financiero y contable es una herramienta fundamental porque a través de estas normas permiten tener información, veraz, confiable y transparente
- La aplicación de la Sección 11 es muy importante porque a través de ella se obtiene la pérdida o ganancia que tiene la pyme, cuando hace inversiones en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta.
- Los resultados que arrojó la encuesta a las PYMES de Cartago, son preocupantes: el 60% tienen un desconocimiento de la sección 11, instrumentos financieros básicos; el 67% no comprenden como aplicar la Norma, el 73% de las PYMES tienen un conocimiento bajo de su contabilización y el 67% no comprenden su ejecución.

RECOMENDACIONES

- Las empresas deben de procurar aplicar la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, en cuanto a la adquisición de acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias sin opción de venta, e ir actualizándose sobre esta norma para el registro de nuevas transacciones posteriores.
- Registrar adecuadamente todos los movimientos que la empresa mantiene, tanto ingresos como gastos porque de esta manera se ve reflejado la utilidad ó pérdida del ejercicio.
- Registrar las transacciones cuando se efectuó la transferencia de un instrumento de patrimonio (Activo financiero), siendo lo saludable para la empresa.
- Capacitar en la formación y manejo de la matemática financiera que, en el proceso de adopción de las NIIF, toma relevancia al momento de mostrar el valor razonable de los activos y pasivos financieros

RESEÑA BIBLIOGRAFIA.

APLICACIÓN DE LAS NIIF EN TRANSACCIONES: tratamiento contable que no está contemplado en las normas de contabilidad españolas. [En línea]. Recuperado el 5 de septiembre de 2010. Disponible en: [ttp://www.asesorutil.com/aplicacion-de-las-niif-ue-transacciones-cuyo-tratamiento-contable-no-esta-contemplado-en-las-normas](http://www.asesorutil.com/aplicacion-de-las-niif-ue-transacciones-cuyo-tratamiento-contable-no-esta-contemplado-en-las-normas).

BARRIENTOS E.M S.; SARMIENTO P.D.; De la Heras G.A. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS. Organización Interamericana de Ciencias Económicas Bogotá, Colombia (OICE), 2009.

BASES FUNDAMENTALES DE LA CONTABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Publicaciones, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2015

CASTAÑEDA GUTIÉRREZ J. Foro internacional sobre la globalización contable: Convergencia a normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información “Diario portafolio”, 2012.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009 (Julio 13). “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades

competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Decreto 2784 de 2012 (Diciembre 28). “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo I”. Bogotá, D.C. Diciembre 28 de 2012

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991 (Con reforma de 1997).

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1438 de 2011 (Enero 19). "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". Bogotá, D.C. Enero 19 de 2011.

CRECIMIENTO DEL MERCADO ACCIONARIO EN COLOMBIA EN 2015. Revista Dinero, 30 de enero 2015.

DECRETO 2649 DE 1993. Diario Oficial No. 41.156, de diciembre 29 de 1993. Por el cual se reglamenta la Contabilidad General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

El ABC de la NIIF - Legis Editores. La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Bogotá. 2015

ENCICLOPEDIA FINANCIERA.[07 de abril de 2014].[En línea].Disponible en:
<http://www.encyclopediainanciera.com/instrumentos-financieros.htm>

FUNDACIÓN ISC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES, Módulo 11: Instrumentos financieros Básicos.{09 de julio de 2009}.{07 de abril del 2014}.{En línea}.Disponible en: <http://www.ifrs.org/IFRS-for>

GERENCIE.COM (2010). GUÍA LABORAL. [En línea]. Recuperado el 21 de octubre de 2010. Disponible en www.gerencie.com/guia-laboral/ Mejía S., E (2003). Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad. Colombia: Universidad del Quindío.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN. Determinación del valor razonable. Publicaciones de Gerencie. 2015

LARRAHONDO MC. Estándares Normas Internacionales de Información Financiera – IFRS (NII), 2012.

LA GRAN ENCUESTA PYME. Primer semestre de 2014. Asociación Nacional de Instituciones Financieras. ANIF. Centro de Estudios Económicos. Banco de la República. BANCOLDEX. BID.

LEGIS, Reglamento General de Contabilidad, Decreto reglamentario 2649 de 1993, Medellín Colombia, Legis Editores S.A, Año 2005.

MANUAL CONTABLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF. HERRAMIENTAS PARA ELABORARLO. Edmundo Alberto Flórez S. Carlos Augusto Rincón Soto. Ricardo Zamorano. ECOE EDICIONES. Segunda Edición 2012.

MERCADO DE ACCIONES. Portafolio: indicadores, julio 2015

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Propuesta, Anteproyecto y Proyecto. Héctor Daniel Lerma González. ECOE EDICIONES. Cuarta Edición 2009.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Direccionamiento Estratégico del Proceso de Convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con Estándares Internacionales. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Documento Final, CTCP; Julio 16 de 2012

NIC/NIIF. Normas Internacionales de Contabilidad. Editorial Planeta. Bogotá, noviembre 2014.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. (NIIF-IFRS). Con ejercicios resueltos. Nitzia Vásquez y Manuel Díaz. Editorial Panamericana.2015

REVISTA CONTABLE. NIC 32: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: presentación e información a revelar. {Octubre 2006}. {07 de abril de 2014}. {En línea}. Disponible en: http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/nic-32-instrumentos-financieros.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Sector Real frente a la convergencia de Normas Internacionales de Contabilidad. Seminario Ley 1314 de 2009 presentado en Cali, Colombia.

VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN NIIF PARA PYMES. Aplicación de las Matemáticas Financieras en EXCEL. Jhonny de Jesús Mesa Orozco. Ediciones de la U. Primera edición; Bogotá, Colombia, julio de 2015.

WEBGRAFIA.

<http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>

<http://www.unilibre.edu.co/Bogota/component/content/article/3-informacion-general/409-guia-niif-para-pymes.html>

<http://www.javeriana.edu.co/educon/niif-para-pymes>

http://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&contentId=man_nic&manPage=8

http://www.cpcpcolombia.org/documentos/niif/INVENTARIOS%20FINAL_0.pdf

http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol14_n_36/vol14_36_2.pdf

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC02.pdf>

http://www.actualicese.com/globalizacion/ConferenciaCoomeva/NI_%20NIIF_IFRS.pdf

-Norma Internacional de Contabilidad n° 32 (NIC 32), Instrumentos financieros: presentación. {2000}. {05 de abril del 2014}. {En línea}. Disponible en:

<http://www.actualicese.com/normas-internacionales>.

<http://www.es.global-rates.com/.../libor/euro-europeo/eur-libor-interes-12-meses.asp...>

www.banrep.gov.co/es/libor-y-prime.

obiee.banrep.gov.co/.../saw.dll?...PRIME...PRIME...%20Tasas%20de%2...

www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-999950

<https://www.superfinanciera.gov.co/>

www.elconsumidor.co/p/cada-vez-que-un-consumidor-debe.html

www.coltefinanciera.com.co/...financiera/...financiero/387-que-significa-...

<https://www.bancodebogota.com/wps/...al.../superintendencia-financiera>

<https://www.bvc.com.co/>

www.elempleo.com/sitios-empresariales/colombia/bvc/

www.elespectador.com › Noticias › Economía

www.eltiempo.com/noticias/bolsa-de-valores-de-colombia

www.actualicese.com

www.noticias.uexternado.edu.co/nombre/actualicese-com/

ANEXO 1.

ENCUESTA GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA NIIF 7 Y 9, SECCIÓN 11: INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS ACTIVOS, PARA PYMES.

OBJETIVO: Medir el nivel de conocimiento sobre los Instrumentos Financieros Básicos, Sección 11. Norma NIIF 7 y 9 para PYMES

1. ¿Cree usted que el Gobierno ha implementado medios o recursos sobre el conocimiento de las NIIF?

A) SI B) NO

2. El nivel de conocimiento que tiene usted sobre la Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos es:

A) ALTO B) MEDIO C) BAJO

3. ¿Comprende la aplicación de la Sección 11 NIIF 7 y 9 para PYMES?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

4. ¿Comprende la ejecución de la Sección 11 NIIF 7 y 9 para PYMES?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

5. Su conocimiento sobre la contabilización de la Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos es:

A) ALTO B) MEDIO C) BAJO.